



COOPTELEUC
 COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
 NIT 890.506.144-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVO
ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
 Expresado en Pesos Colombianos

	NC	AÑO 2023	AÑO 2022	VARIACIÓN	\$	VARIACIÓN
						%
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	3	\$ 814.334.089,67	\$ 500.607.306,34	\$ 313.726.783,33	313.726.783,33	62,7%
1105 CAJA		\$ 13.673.705,93	\$ 23.803.639,01	\$ (10.129.933,08)	(10.129.933,08)	-42,6%
110505 CAJA GENERAL		\$ 13.673.705,93	\$ 23.803.639,01	\$ (10.129.933,08)	(10.129.933,08)	-42,6%
1110 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA		\$ 555.739.687,74	\$ 279.739.700,33	\$ 275.999.987,41	275.999.987,41	98,7%
111005 BANCOS COMERCIALES		\$ 554.558.268,36	\$ 278.722.076	\$ 275.836.192,07	275.836.192,07	99,0%
111025 OTRAS ENTIDADES		\$ 1.181.419,38	\$ 1.017.624,04	\$ 163.795,34	163.795,34	16,1%
1120 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		\$ 244.920.696,00	\$ 197.063.967,00	\$ 47.856.729,00	47.856.729,00	24%
112005 FONDO DE LIQUIDEZ - CUENTAS DE AHORRO		\$ 244.920.696,00	\$ 197.063.967	\$ 47.856.729,00	47.856.729,00	24,3%
12 INVERSIONES	4	\$ 147.695.180,51	\$ 134.746.003,52	\$ 12.949.176,99	12.949.176,99	9,6%
1203 FONDO DE LIQUIDEZ		\$ 1.752.297,99	\$ 200.000,00	\$ 1.552.297,99	1.552.297,99	776%
120315 FONDO DE LIQUIDEZ - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS		\$ 1.752.297,99	\$ -	\$ 1.752.297,99	1.752.297,99	#DIV/0!
1226 OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		\$ 145.942.882,52	\$ 134.546.003,52	\$ 11.396.879,00	11.396.879,00	8,5%
122602 APORTES SOCIALES EN ENTIDADES ECONOMÍA SOLIDARIA		\$ 145.942.882,52	\$ 134.546.003,52	\$ 11.396.879,00	11.396.879,00	8,5%
14 CARTERA DE CRÉDITOS	5	\$ 5.312.989.146,22	\$ 4.784.161.430,00	\$ 528.827.716,22	528.827.716,22	11,1%
1441 CRÉDITOS DE CONSUMO - CON LIBRANZA		\$ 3.473.112.096,00	\$ 3.109.787.350,00	\$ 363.324.746,00	363.324.746,00	11,7%
144105 CATEGORIA A RIESGO NORMAL		\$ 3.422.971.915,00	\$ 3.035.106.741,00	\$ 387.865.174,00	387.865.174,00	12,8%
144110 CATEGORIA B RIESGO ACCEPTABLE		\$ 22.183.508,00	\$ 66.105.973,00	\$ (43.922.465,00)	(43.922.465,00)	-66,4%
144115 CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE		\$ -	\$ -	\$ -	-	100,0%
144120 CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO		\$ 17.609.773,00	\$ -	\$ 17.609.773,00	17.609.773,00	100,0%
144125 CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD		\$ 10.346.900,00	\$ 8.574.636,00	\$ 1.772.264,00	1.772.264,00	20,7%
1442 CRÉDITOS DE CONSUMO - SIN LIBRANZA		\$ 2.003.778.148,00	\$ 1.834.257.263,00	\$ 169.520.885,00	169.520.885,00	9,2%
144205 CATEGORIA A RIESGO NORMAL		\$ 1.744.887.852,00	\$ 1.592.000.521,00	\$ 152.887.331,00	152.887.331,00	9,6%
144210 CATEGORIA B RIESGO ACCEPTABLE		\$ 57.375.284,00	\$ 54.107.727,00	\$ 3.267.557,00	3.267.557,00	6,0%
144215 CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE		\$ 36.889.555,00	\$ 10.767.570,00	\$ 26.121.985,00	26.121.985,00	242,6%
144220 CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO		\$ 12.105.381,00	\$ 13.423.171,00	\$ (1.317.790,00)	(1.317.790,00)	-9,8%
144225 CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD		\$ 152.520.076,00	\$ 163.958.274,00	\$ (11.438.198,00)	(11.438.198,00)	-7,0%
1443 INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO		\$ 40.129.778,27	\$ 37.045.401	\$ 3.084.377,27	3.084.377,27	8,3%
144305 CATEGORIA A RIESGO NORMAL		\$ 28.446.899,00	\$ 24.016.350,00	\$ 4.430.549,00	4.430.549,00	18,4%
144310 CATEGORIA B RIESGO ACCEPTABLE		\$ 2.182.243,00	\$ 2.259.014,00	\$ (76.771,00)	(76.771,00)	-3,4%
144315 CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE		\$ 1.652.012,00	\$ 485.342,00	\$ 1.166.670,00	1.166.670,00	240,4%
144320 CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO		\$ 515.329,00	\$ 760.482,00	\$ (245.153,00)	(245.153,00)	-32,2%
144325 CATEGORIA E DE INCOBRABILIDAD		\$ 6.644.165,00	\$ 7.138.856,00	\$ (494.691,00)	(494.691,00)	-6,9%
144330 INTERESES DE CRÉDITO CON PERIODO DE GRACIA		\$ 689.130,27	\$ 2.385.357,00	\$ (1.696.226,73)	(1.696.226,73)	-71,1%
1445 DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)		\$ (148.062.753,00)	\$ (150.576.353,00)	\$ 2.513.600,00	2.513.600,00	-1,7%
144520 CATEGORIA B RIESGO ACCEPTABLE		\$ (674.343,00)	\$ (857.094,00)	\$ 182.751,00	182.751,00	-21,3%
144530 CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE		\$ (2.989.169,00)	\$ (648.799,00)	\$ (2.340.370,00)	(2.340.370,00)	360,7%
144540 CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO		\$ (4.898.795,00)	\$ (1.831.214,00)	\$ (3.067.581,00)	(3.067.581,00)	167,5%
144550 CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD		\$ (139.500.446,00)	\$ (147.239.246,00)	\$ 7.738.800,00	7.738.800,00	-5,3%
1446 DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)		\$ (10.596.291,00)	\$ (10.770.195,00)	\$ 173.904,00	173.904,00	-1,6%
144615 CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE		\$ (1.652.012,00)	\$ (485.342,00)	\$ (1.166.670,00)	(1.166.670,00)	240,4%
144620 CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO		\$ (515.329,00)	\$ (760.482,00)	\$ 245.153,00	245.153,00	-32,2%
144625 CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD		\$ (6.644.165,00)	\$ (7.138.856,00)	\$ 494.691,00	494.691,00	-6,9%
144630 INTERESES DE CRÉDITOS CON PERIODO DE GRACIA		\$ (1.784.785,00)	\$ (2.385.515,00)	\$ 600.730,00	600.730,00	-25,2%
1468 DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS (CR)		\$ (60.245.793,00)	\$ (49.440.446,00)	\$ (10.805.347,00)	10.805.347,00	21,9%
146805 DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS		\$ (54.768.902,00)	\$ (49.440.446,00)	\$ (5.328.456,00)	(5.328.456,00)	10,8%
146805 DETERIORO GENERAL ADICIONAL CARTERA DE CRÉDITOS		\$ (5.476.891,00)	\$ -	\$ (5.476.891,00)	(5.476.891,00)	100,0%
1473 CONVENIOS POR COBRAR		\$ 14.873.960,95	\$ 13.858.410,00	\$ 1.015.550,95	1.015.550,95	7,3%
147395 OTROS CONVENIOS		\$ 14.873.960,95	\$ 13.858.410,00	\$ 1.015.550,95	1.015.550,95	7,3%
16 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	6	\$ 90.568.909,04	\$ 87.404.087,04	\$ 3.164.822,00	3.164.822,00	3,6%
1630 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ -	-	0,0%
163095 OTROS		\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ -	-	0,0%
1650 DEUDOS PATRONALES Y EMPRESAS		\$ 56.616.110,00	\$ 51.807.580,00	\$ 4.808.530,00	4.808.530,00	9,3%
165005 DESCUENTO DE NOMINA		\$ 56.616.110,00	\$ 51.807.580,00	\$ 4.808.530,00	4.808.530,00	9,3%
1660 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 32.052.799,04	\$ 33.696.507,04	\$ (1.643.708,00)	(1.643.708,00)	-4,9%
166005 HONORARIOS		\$ 2.000.000,00	\$ 1.403.657,00	\$ 596.343,00	596.343,00	42,5%
166035 CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS		\$ 22.449.337,00	\$ 29.826.831,00	\$ (7.377.494,00)	(7.377.494,00)	-24,7%
166050 OTROS		\$ 7.603.462,04	\$ 8.644.461,04	\$ (1.040.999,00)	(1.040.999,00)	-12,0%
166099 DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ -	\$ (6.178.442,00)	\$ 6.178.442,00	6.178.442,00	-100,0%
17 ACTIVOS MATERIALES	7	\$ 467.705.275,00	\$ 474.362.448,00	\$ (6.657.173,00)	(6.657.173,00)	-1,4%
1705 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 467.705.275,00	\$ 474.362.448,00	\$ (6.657.173,00)	(6.657.173,00)	-1,4%
170502 TERRENOS		\$ 222.100.421,00	\$ 222.100.421,00	\$ -	-	0,0%
170504 EDIFICACIONES		\$ 276.279.200,00	\$ 276.279.200,00	\$ -	-	0,0%
170505 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 88.979.793,00	\$ 88.979.793,00	\$ -	-	0,0%
170520 EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION		\$ 139.917.635,00	\$ 135.636.634,00	\$ 4.281.001,00	4.281.001,00	3,2%
170545 MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ -	-	0,0%
170595 DEPRECIACION AGOTAMIENTO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ (265.571.774,00)	\$ (254.633.600,00)	\$ (10.938.174,00)	(10.938.174,00)	4,3%
19 OTROS ACTIVOS	8	\$ 46.102.389,65	\$ 57.088.892,65	\$ (10.986.503,00)	(10.986.503,00)	-19,2%
1910 ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS		\$ 46.102.389,65	\$ 57.088.892,65	\$ (10.986.503,00)	(10.986.503,00)	-19,2%
191025 LICENCIAS		\$ 42.405.389,65	\$ 54.119.393,65	\$ (11.714.004,00)	(11.714.004,00)	-21,6%
191045 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 3.697.000,00	\$ 2.969.499,00	\$ 727.501,00	727.501,00	24,5%
TOTAL ACTIVOS		\$ 6.879.394.990,09	\$ 6.038.370.167,55	\$ 841.024.822,54	841.024.822,54	13,9%
21 DEPOSITOS	9	\$ 2.063.778.312,19	\$ 1.417.589.070,86	\$ 646.189.241,33	646.189.241,33	45,6%
2105 DEPOSITOS DE AHORRO		\$ 265.735.786,20	\$ 246.564.194,20	\$ 19.171.592,00	19.171.592,00	7,8%
210505 ORDINARIOS ACTIVAS		\$ 265.735.786,20	\$ 246.564.194,20	\$ 19.171.592,00	19.171.592,00	7,8%
2110 CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO		\$ 1.738.142.684,99	\$ 1.104.151.119,66	\$ 633.991.565,33	633.991.565,33	57,4%
211005 EMITIDOS MENOS DE 6 MESES		\$ 275.703.803,00	\$ 167.427.014,00	\$ 108.276.789,00	108.276.789,00	64,7%
211010 EMITIDOS IGUAL A 6 MESES Y MENOR E IGUAL DE 12 MESES		\$ 1.408.105.116,00	\$ 906.860.275,00	\$ 501.244.841,00	501.244.841,00	55,3%
211095 INTERESES CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO		\$ 54.333.765,99	\$ 29.863.830,66	\$ 24.469.935,33	24.469.935,33	81,9%
2125 DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL		\$ 59.899.841,00	\$ 66.873.757,00	\$ (6.973.916,00)	(6.973.916,00)	-10,4%
212505 DEPOSITOS A CORTO PLAZO - ACTIVAS		\$ 53.483.178,00	\$ 52.009.009,00	\$ 1.474.169,00	1.474.169,00	2,8%
212515 DEPOSITOS A LARGO PLAZO - ACTIVAS		\$ 3.200.000,00	\$ 12.460.000,00	\$ (9.260.000,00)	(9.260.000,00)	-74,3%
212595 INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL		\$ 3.216.663,00	\$ 2.404.748,00	\$ 811.915,00	811.915,00	33,8%
23 OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS	10	\$ 89.961.228,00	\$ -	\$ 89.961.228,00	89.961.228,00	100,0%

2308	CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	\$	89.961.228,00	\$	-	\$	89.961.228,00	100,0%
230815	ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	\$	89.961.228,00	\$	-	\$	89.961.228,00	100,0%
24	CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	11	\$ 125.429.904,84	\$ 80.755.205,39	\$ 44.674.699,45	\$ 55,3%		
2405	COMISIONES Y HONORARIOS	\$	48.410.829,93	\$	36.855.952,23	\$	11.554.877,70	31,4%
240505	HONORARIOS	\$	7.851.102,00	\$	8.812.523,00	\$	(961.421,00)	-10,9%
240595	OTRAS	\$	40.559.727,93	\$	28.043.429,23	\$	12.516.298,70	44,6%
2430	GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	\$	204.370,00	\$	262.947,00	\$	(58.577,00)	-22,3%
243005	SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO	\$	61.581,00	\$	40.866,00	\$	20.715,00	50,7%
243015	SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	\$	8.240,00	\$	8.240,00	\$	-	0,0%
243095	SOBRE OTRAS TRANSACCIONES	\$	134.549,00	\$	213.841,00	\$	(79.292,00)	-37,1%
2435	RETENCION EN LA FUENTE	\$	3.742.401,43	\$	2.954.831,00	\$	787.570,43	26,7%
243515	HONORARIOS	\$	51.482,00	\$	185.400,00	\$	(133.918,00)	-72,2%
243525	SERVICIOS	\$	788.687,50	\$	517.892,00	\$	270.795,50	52,3%
243535	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$	977.791,00	\$	547.523,00	\$	430.268,00	78,6%
243565	AUTORRETENCIONES	\$	1.832.000,00	\$	1.660.000,00	\$	172.000,00	10,4%
243575	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	\$	92.440,93	\$	44.016,00	\$	48.424,93	110,0%
2440	PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$	336.834,00	\$	216.703,00	\$	120.131,00	55,4%
244010	IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	\$	336.834,00	\$	216.703,00	\$	120.131,00	55,4%
2445	VALORES POR REINTEGRAR	\$	26.150.248,30	\$	20.042.230,80	\$	6.108.017,50	30,5%
244510	MAYOR DESCUENTO	\$	25.407.503,00	\$	20.042.230,80	\$	5.365.272,20	26,8%
244595	OTROS	\$	742.745,30	\$	-	\$	742.745,30	100,0%
2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALES	\$	6.189.901,00	\$	5.464.705,00	\$	725.196,00	13,3%
245005	APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE SALUD EPS	\$	949.500,00	\$	838.205,00	\$	111.295,00	13,3%
245010	APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE PENSION	\$	3.843.701,00	\$	3.393.600,00	\$	450.101,00	13,3%
245015	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL	\$	447.200,00	\$	394.700,00	\$	52.500,00	13,3%
245020	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$	949.500,00	\$	838.200,00	\$	111.300,00	13,3%
2465	REMANENTES POR PAGAR	\$	40.395.320,18	\$	14.957.836,36	\$	25.437.483,82	170,1%
246505	DE APORTES EXASOCIADOS	\$	38.907.175,18	\$	14.957.836,36	\$	23.949.338,82	160,1%
246505	DEPOSITOS EXASOCIADOS	\$	1.488.145,00	\$	-	\$	1.488.145,00	100,0%
26	FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	12	\$ 3.452.323,00	\$ -	\$ 3.452.323,00	\$ 100,0%		
2605	FONDO SOCIAL DE EDUCACION	\$	-	\$	-	\$	-	0,0%
2610	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	\$	-	\$	-	\$	-	0,0%
2625	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	\$	-	\$	-	\$	-	0,0%
2655	FONDO MUTUAL DE PREVISION ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD	\$	3.452.323,00	\$	-	\$	3.452.323,00	100,0%
27	OTROS PASIVOS	13 - 14	\$ 97.850.576,44	\$ 73.294.934,72	\$ 24.555.641,72	\$ 33,5%		
2710	OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$	34.314.547,55	\$	33.526.578,05	\$	787.969,50	2,4%
271005	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$	34.314.547,55	\$	33.526.578,05	\$	787.969,50	2,4%
2720	INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS	\$	38.327.186,89	\$	24.103.888,67	\$	14.223.798,22	59,0%
272005	INTERESES	\$	2.921.214,00	\$	1.718.176,00	\$	1.203.038,00	70,0%
272095	OTROS	\$	35.405.972,89	\$	22.385.213,00	\$	13.020.760,22	58,2%
2725	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	\$	54.392,00	\$	-	\$	54.392,00	100,0%
272505	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	\$	54.392,00	\$	0,00	\$	54.392,00	100,0%
2760	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	\$	25.154.450,00	\$	15.664.968,00	\$	9.489.482,00	60,6%
276020	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	\$	25.154.450,00	\$	15.664.968,00	\$	9.489.482,00	60,6%
TOTAL PASIVOS			\$ 2.380.472.344,47	\$ 1.571.639.210,97	\$ 808.833.133,50	\$ 51,5%		
31	CAPITAL SOCIAL	15	\$ 3.568.890.365,91	\$ 3.540.878.069,81	\$ 28.012.296,10	\$ 0,8%		
3105	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	\$	668.890.365,91	\$	1.040.878.069,81	\$	(371.987.703,90)	-35,7%
310505	APORTES ORDINARIOS	\$	662.030.129,56	\$	1.029.152.955,99	\$	(367.122.826,43)	-35,7%
310510	APORTES EXTRAORDINARIOS	\$	6.860.236,35	\$	11.725.113,82	\$	(4.864.877,47)	-41,5%
3110	APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	\$	2.900.000.000,00	\$	2.500.000.000,00	\$	400.000.000,00	16,0%
311005	APORTES ORDINARIOS	\$	2.900.000.000,00	\$	2.500.000.000,00	\$	400.000.000,00	16,0%
32	RESERVAS		\$ 386.120.987,00	\$ 382.587.162,09	\$ 3.533.824,91	\$ 0,9%		
3205	RESERVA PROTECCION DE APORTES	\$	386.120.987,00	\$	382.587.162,09	\$	3.533.824,91	0,9%
33	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA		\$ 151.577.768,00	\$ 151.577.768,00	\$ -	\$ 0,0%		
3340	FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO	\$	151.577.768,00	\$	151.577.768,00	\$	-	0,0%
35	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO		\$ 17.473.305,71	\$ 16.827.737,68	\$ 645.568,03	\$ 3,8%		
3505	EXCEDENTES	\$	17.473.305,71	\$	16.827.737,68	\$	645.568,03	3,8%
36	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ	16	\$ 374.860.219,00	\$ 374.860.219,00	\$ -	\$ 0,0%		
3605	EXCEDENTES	\$	374.860.219,00	\$	374.860.219,00	\$	-	0,0%
TOTAL PATRIMONIO			\$ 4.498.922.645,62	\$ 4.466.730.956,58	\$ 32.191.689,04	\$ 0,7%		
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO			\$ 6.879.394.990,09	\$ 6.038.370.167,55	\$ 841.024.822,54	\$ 13,9%		
			\$ -	\$ -	\$ -			
81	DEUDORAS CONTINGENTES		\$ 157.387.855,00	\$ 132.927.742,00	\$ 24.460.113,00	\$ 18,4%		
8115	INTERESES CARTERA DE CREDITOS	\$	157.387.855,00	\$	132.927.742,00	\$	24.460.113,00	18,4%
811540	CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO	\$	657.326,00	\$	102.806,00	\$	-	-
811545	CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO	\$	946.919,00	\$	544.155,00	\$	402.764,00	74,0%
811550	CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO	\$	155.783.610,00	\$	132.280.781,00	\$	23.502.829,00	17,8%
83	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 319.473.634,00	\$ 309.266.141,00	\$ 10.207.493,00	\$ 3,3%		
8310	ACTIVOS CASTIGADOS	\$	319.473.634,00	\$	309.266.141,00	\$	10.207.493,00	3,3%
831015	CARTERA DE CREDITO	\$	206.551.242,00	\$	200.263.629,00	\$	6.287.613,00	3,1%
831025	CUENTAS POR COBRAR	\$	112.922.392,00	\$	109.002.512,00	\$	3.919.880,00	3,6%
86	DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		\$ 157.387.855,00	\$ 132.927.742,00	\$ 24.460.113,00	\$ 18,4%		
88	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		\$ 319.473.634,00	\$ 309.266.141,00	\$ 10.207.493,00	\$ 3,3%		

DENNIS JISEL GONZALEZ MONSALVE
GERENTE

LEYDI JOHANNA GAMBOA
TP 153869-T
CONTADOR PUBLICO

FREDDY FELIPE SANHEZ PINEDA
TP 29361-T
REVISOR FISCAL






COOPTELECUC
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
NIT 890.506.144-4

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL - INDIVIDUAL

ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2023 - 2022

Expresado en Pesos Colombianos

	DICIEMBRE AÑO 2023	DICIEMBRE AÑO 2022	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
41 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.014.117.021,00	\$ 817.847.882,00	\$ 196.269.139,00	24,00%
4150 INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	\$ 1.014.117.021,00	\$ 817.847.882,00	\$ 196.269.139,00	24,00%
415010 INTERESES DE CREDITOS DE CONSUMO	\$ 986.269.091,00	\$ 794.601.321,00	\$ 191.667.770,00	24,12%
415011 INTERESES DE CREDITOS DE CONSUMO CON PERIODOS DE GRACIA	\$ 600.730,00	\$ 1.534.346,00	\$ (933.616,00)	-60,85%
415040 INTERESES MORATORIOS CARTERA CONSUMO	\$ 27.247.200,00	\$ 21.712.215,00	\$ 5.534.985,00	25,49%
42 OTROS INGRESOS	\$ 102.809.330,39	\$ 102.130.114,87	\$ 679.215,52	0,67%
4220 OTROS INGRESOS	\$ 30.561.377,82	\$ 13.467.491,06	\$ 17.093.886,76	100,00%
422004 INTERESES DE BANCO Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA	\$ 25.633.335,82	\$ 9.353.783,06	\$ 16.279.552,76	174,04%
422010 COMISIONES Y/O HONORARIOS	\$ 4.928.042,00	\$ 4.113.708,00	\$ 814.334,00	19,80%
4225 RECUPERACIONES DETERIORO	\$ 40.523.028,00	\$ 35.321.142,00	\$ 5.201.886,00	14,73%
422512 DE CREDITOS DE CONSUMO	\$ 36.630.470,00	\$ 30.441.533,00	\$ 6.188.937,00	20,33%
422513 DE INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	\$ 3.692.558,00	\$ 2.861.839,00	\$ 830.719,00	29,03%
422519 DE INTERESES MICROREDITO EMPRESARIAL	\$ 200.000,00	\$ 2.017.770,00	\$ (1.817.770,00)	-90,09%
422524 DE DETERIORO GENERAL	\$ -	\$ -	\$ -	100,00%
4230 ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	\$ 10.577.347,57	\$ 22.095.157,50	\$ (11.517.809,93)	100,00%
423095 OTROS	\$ 10.577.347,57	\$ 22.095.157,50	\$ (11.517.809,93)	-52,13%
OTROS DIFERENTE AL OBJETO SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	100,00%
4240 OTROS INGRESOS	\$ 21.147.577,00	\$ 31.246.324,31	\$ (10.098.747,31)	100,00%
422090 OTROS INGRESOS	\$ 21.147.577,00	\$ 31.246.324,31	\$ (10.098.747,31)	100,00%
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.116.926.351,39	\$ 919.977.996,87	\$ 196.948.354,52	21,41%
51 TOTAL GASTOS ORDINARIOS	\$ 802.623.398,35	\$ 700.304.561,78	\$ 102.318.836,57	14,61%
5105 BENEFICIO A EMPLEADOS	\$ 414.957.263,50	\$ 360.795.936,33	\$ 54.161.327,17	15,01%
510503 SUELDOS	\$ 253.179.569,00	\$ 221.126.546,00	\$ 32.053.023,00	14,50%
510505 HORAS EXTRAS	\$ 410.831,00	\$ 531.679,00	\$ (120.848,00)	-22,73%
510506 COMISIONES	\$ 15.539.781,00	\$ 19.896.457,00	\$ (4.356.676,00)	-21,90%
510509 AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 16.394.658,00	\$ 11.701.576,00	\$ 4.693.082,00	40,11%
510510 CESANTIAS	\$ 24.463.956,00	\$ 21.988.460,00	\$ 2.475.496,00	11,26%
510511 INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$ 2.804.224,00	\$ 2.340.492,00	\$ 463.732,00	19,81%
510512 PRIMA LEGAL	\$ 24.472.909,00	\$ 21.632.770,00	\$ 2.840.139,00	13,13%
510516 VACACIONES	\$ 10.899.414,50	\$ 12.077.572,92	\$ (1.178.158,42)	-9,75%
510519 BONIFICACIONES	\$ 9.838.901,00	\$ 760.000,00	\$ 9.078.901,00	1194,59%
510521 DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	\$ 5.686.101,00	\$ 3.830.341,41	\$ 1.855.759,59	48,45%
510524 APORTES PENSION	\$ 33.964.319,00	\$ 29.226.522,00	\$ 4.737.797,00	16,21%
510525 APORTES A.R.L	\$ 5.762.800,00	\$ 4.774.300,00	\$ 988.500,00	20,70%
510526 APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 10.862.300,00	\$ 10.076.700,00	\$ 785.600,00	7,80%
510595 OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 677.500,00	\$ 832.520,00	\$ (155.020,00)	-18,62%
5110 GASTOS GENERALES	\$ 313.169.482,85	\$ 275.040.586,45	\$ 38.128.896,40	13,86%
511001 HONORARIOS	\$ 43.766.414,00	\$ 42.093.020,00	\$ 1.673.394,00	3,98%
511002 IMPUESTOS	\$ 13.599.300,00	\$ 12.055.415,28	\$ 1.543.884,72	12,81%
511003 ARRENDAMIENTOS	\$ 6.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 1.200.000,00	25,00%
511005 SEGUROS	\$ 12.904.341,00	\$ 8.097.774,48	\$ 4.806.566,52	59,36%
511006 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 5.313.145,00	\$ 7.775.017,00	\$ (2.461.872,00)	-31,66%
511009 REPARACIONES LOCATIVAS	\$ 1.903.337,00	\$ 30.000,00	\$ 1.873.337,00	6244,46%
511010 ASEO Y ELEMENTOS	\$ 1.733.307,00	\$ 1.525.084,00	\$ 208.223,00	13,65%
511011 CAFETERIA	\$ 4.301.470,91	\$ 2.989.391,37	\$ 1.312.079,54	43,89%
511012 SERVICIOS PUBLICOS	\$ 40.697.595,00	\$ 31.098.792,00	\$ 9.598.803,00	30,87%
511013 CORREO	\$ 4.378.520,00	\$ 3.508.100,00	\$ 870.420,00	24,81%
511014 TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	\$ 5.373.550,00	\$ 5.496.000,00	\$ (122.450,00)	-2,23%
511015 PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$ 10.112.208,16	\$ 8.202.400,56	\$ 1.909.807,60	23,28%
511018 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 5.269.666,00	\$ 3.531.621,00	\$ 1.738.045,00	49,21%
511019 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	\$ 7.089.358,00	\$ 6.481.646,00	\$ 607.712,00	9,38%
511020 GASTOS DE ASAMBLEA	\$ 9.472.149,40	\$ 7.707.375,16	\$ 1.764.774,24	22,90%
511021 GASTOS DE DIRECTIVOS	\$ 23.946.774,92	\$ 22.612.000,00	\$ 1.334.774,92	5,90%
511022 GASTOS DE COMITES	\$ 4.656.470,00	\$ 6.060.227,00	\$ (1.403.757,00)	-23,16%
511024 GASTOS LEGALES	\$ 2.729.840,00	\$ 2.409.442,00	\$ 320.398,00	13,30%
511027 GASTOS DE VIAJES	\$ 1.832.140,00	\$ 8.960.890,00	\$ (7.128.750,00)	-79,55%
511029 VIGILANCIA PRIVADA	\$ 10.329.000,00	\$ 9.130.800,00	\$ 1.198.200,00	13,12%
511030 SISTEMATIZACION	\$ 75.928.720,04	\$ 58.864.514,00	\$ 17.064.206,04	28,99%
511032 SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	\$ 369.000,00	\$ 679.000,00	\$ (310.000,00)	-45,66%
511034 ASISTENCIA TECNICA	\$ 7.366.356,45	\$ 13.186.648,20	\$ (5.820.291,75)	-44,14%
511095 OTROS	\$ 14.096.819,97	\$ 7.745.428,40	\$ 6.351.391,57	82,00%
5115 DETERIORO	\$ 55.662.526,00	\$ 40.447.831,00	\$ 15.214.695,00	37,62%
511517 CREDITOS DE CONSUMO	\$ 40.948.617,00	\$ 32.328.499,00	\$ 8.620.118,00	26,66%
511518 INTERESES CREDITO DE CONSUMO	\$ 3.908.562,00	\$ 2.619.007,00	\$ 1.289.555,00	49,24%
511529 DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS	\$ 10.805.347,00	\$ 5.500.325,00	\$ 5.305.022,00	96,45%
5120 AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	\$ 7.895.952,00	\$ 7.895.952,00	\$ -	0,00%
512030 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 7.895.952,00	\$ 7.895.952,00	\$ -	0,00%
5125 DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 10.938.174,00	\$ 16.124.256,00	\$ (5.186.082,00)	-32,16%
512505 EDIFICACIONES	\$ 5.735.133,00	\$ 5.525.580,00	\$ 209.553,00	3,79%
512510 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3.481.104,00	\$ 3.481.104,00	\$ -	0,00%
512515 EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	\$ 1.121.937,00	\$ 6.517.572,00	\$ (5.395.635,00)	-82,79%
512545 MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	\$ -	0,00%
52 OTROS GASTOS	\$ 92.895.868,71	\$ 100.290.364,01	\$ (7.394.495,30)	-7,37%

5205	GASTO POR VENTA DE INVERSIONES Y OTROS ACTIVOS	\$	2.527.783,00	\$	8.191.478,00	\$	(5.663.695,00)	100,00%
520550	CUENTAS POR COBRAR	\$	2.527.783,00	\$	8.191.478,00	\$	(5.663.695,00)	-69,14%
5230	GASTOS VARIOS	\$	90.368.085,71	\$	92.098.886,01	\$	(1.730.800,30)	-1,88%
523095	OTROS	\$	90.368.085,71	\$	92.098.886,01	\$	(1.730.800,30)	-1,88%
TOTAL GASTOS		\$	895.519.267,06	\$	800.594.925,79	\$	94.924.341,27	11,86%
61	COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$	203.933.778,62	\$	102.555.333,40	\$	101.378.445,22	98,85%
6150	INTERESES DE DEPOSITOS, DE CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	203.933.778,62	\$	102.555.333,40	\$	101.378.445,22	98,85%
615005	INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	\$	6.874.625,00	\$	10.477.749,00	\$	(3.603.124,00)	-34,39%
615010	INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	\$	162.012.015,33	\$	65.912.029,81	\$	96.099.985,52	145,80%
615015	INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	\$	4.221.985,00	\$	4.731.716,00	\$	(509.731,00)	-10,77%
615025	CONTRIBUCION EMERGENCIA ECONOMICA	\$	4.591.136,00	\$	4.779.770,00	\$	(188.634,00)	-3,95%
615035	INTERESES DE CREDITOS DE BANCOS	\$	11.859.630,00	\$	-	\$	11.859.630,00	100,00%
615095	OTROS	\$	14.374.387,29	\$	16.654.068,59	\$	(2.279.681,30)	-13,69%
TOTAL COSTOS		\$	203.933.778,62	\$	102.555.333,40	\$	101.378.445,22	98,85%
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO		\$	17.473.305,71	\$	16.827.737,68	\$	645.568,03	3,84%
								
DENNIS JISEL GONZALEZ MONSALVE GERENTE				LEYDI JOHANNA GAMBOA TP 153869-T CONTADOR PUBLICO		FREDDY FELIPE SANHEZ PINEDA TP 29361-T REVISOR FISCAL		



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC
NIT 890.506.144-4
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2023

Rubros	Diciembre 31 2022	Disminuciones	Aumentos	Diciembre 31 2023
APORTES ORDINARIOS	\$ 3.500.991.363	\$ 508.344.235,00	539.640.182,00	\$ 3.532.287.310
APORTES EXTRAORDINARIOS	\$ 39.886.707	\$ 3.283.651,00	0,00	\$ 36.603.056
RESERVA PROTECCION DE APORTES	\$ 382.587.162	\$ -	3.533.824,91	\$ 386.120.987
FONDO FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL	\$ 151.577.768	\$ -	0,00	\$ 151.577.768
EXCEDENTES Y O PERDIDAS	16.827.737,68	\$ 16.827.737,68	17.473.305,71	\$ 17.473.306
EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 374.860.219			\$ 374.860.219
TOTALES	4.466.730.956	528.455.624	560.647.313	4.498.922.645

DENIS JISEL GONZALEZ
GERENTE

LEYDI JOHANNA GAMBOA GARCIA
TP 153869-T
CONTADOR PUBLICO

FREDDY FELIPE SANCHEZ PINEDA
TP 29361-T
REVISOR FISCAL



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC

NIT 890.506.144-4

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO

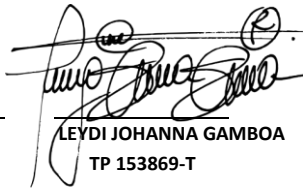
A DICIEMBRE 31 DE 2023

	2.023	2.022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente del Ejercicio	17.473.305,71	16.827.737,68
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	30.042.520,00	22.897.523,00
Deterioro cartera de crédito	8.117.843,00	-4.494.738,00
Amortización diferidos	10.986.503,00	11.268.005,00
Depreciación	10.938.174,00	16.124.256,00
TOTAL GENERACIÓN INTERNA	47.515.825,71	39.725.260,68
COMPORTAMIENTO PARTIDAS OPERACIONALES	-467.427.717,05	-558.292.622,58
Menos AUMENTO EN CARTERA DE CREDITO	-536.945.559,22	-555.401.763,00
Mas DISMINUCION EN CARTERA DE CREDITO	0,00	0,00
Mas DISMINUCION AVANCES Y ANTICIPOS Y ENTREGADOS	0,00	2.450.000,00
Mas DISMINUCION OTRAS CUENTA POR COBRAR	1.643.708,00	-22.049,04
Menos AUMENTO EN DEUDORES PATRONALES	-4.808.530,00	3.702.684,00
Mas AUMENTO EN REMANENTES POR PAGAR	25.437.483,82	-32.312.475,64
Mas AUMENTO COMISIONES Y HONORARIOS POR PAGAR	11.554.877,70	11.603.578,30
Mas AUMENTO VALORES POR REINTEGRAR	6.108.017,50	-1.939.158,20
Menos DISMINUCIÓN EN COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	0,00	-420.711,00
Mas AUMENTO GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	-58.577,00	107.449,00
Mas AUMENTO RETENCION EN LA FUENTE	787.570,43	426.010,00
Mas AUMENTO RETENCIONES Y APORTES LABORALES	725.196,00	501.035,00
Mas AUMENTO EN OTROS PASIVOS	24.555.641,72	13.531.726,00
Mas AUMENTO IMPUESTO A LAS VENTAS	120.131,00	-110.669,00
Más AUMENTO EN FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	3.452.323,00	-408.279,00
Menos DISMINUCION EN FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	0,00	0,00
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-419.911.891,34	-518.567.361,90
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-17.230.177,99	391.221.393,00
COMPRA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-4.281.001,00	0,00
Menos AUMENTO DE INVERSIONES	-12.949.176,99	391.221.393,00
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-17.230.177,99	391.221.393,00
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	750.868.852,66	305.956.154,88
Mas INCREMENTO DEPOSITOS	646.189.241,33	255.095.445,81
Mas AUMENTO EN CREDITOS BANCARIOS SECTOR SOLIDARIO	89.961.228,00	0,00

Mas AUMENTO EN APORTES SOCIALES	28.012.296,10	88.096.226,81
Mas AUMENTO EN RESERVAS	3.533.824,91	9.898.048,83
Menos APLICACIÓN DE EXCEDENTES	-16.827.737,68	-47.133.566,57
menos perdida ejercicios anteriores	0,00	0,00
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	750.868.852,66	305.956.154,88
AUMENTO O DISMINUCION EN EFECTIVO	313.726.783,33	178.610.185,98
saldo al inicio del periodo	500.607.306,34	1.135.497.046,17
saldo al final del periodo	814.334.089,67	500.607.306,34
CAJA	13.673.705,93	23.803.639,01
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA	555.739.687,74	279.739.700,33
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	244.920.696,00	197.063.967,00
	814.334.089,67	500.607.306,34
	0,00	0,00



DENIS JISEL GONZALEZ MONSALVE
GERENTE



LEYDI JOHANNA GAMBOA
TP 153869-T

CONTADOR PUBLICO



FREDDY FELIPE SANCHEZ PINEDA



COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO
COOPTELECUC LTDA
 NIT 890.506.144-4
 (Expresadas en Pesos Colombianos)

NOTA No. 1
ENTIDAD REPORTANTE

Objeto Social: Su objeto principal es contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de sus asociados, al desarrollo de la comunidad fomentando la solidaridad y ayuda mutua, actuando con base principal en el esfuerzo propio y mediante la aplicación y la practicas de métodos cooperativos y la eficiente gestión administrativa.

Principales Actividades: La entidad ejerce la actividad financiera de manera exclusiva con sus asociados conforme al marco normativo establecido en la Ley 454 de 1998. Fomenta el ahorro y bienestar entre los asociados, ofreciéndoles soluciones crediticias para facilitar la adquisición de bienes o servicios, procurar la satisfacción de necesidades personales y familiares de los asociados y sus familiares. Además promueve la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados, acogiendo en su integridad la filosofía de la cooperación fomentando los vínculos de compañerismo y contribuyendo a elevar el nivel económico social y cultural.

Ley 454 de 1998 establece de manera expresa las operaciones e inversiones autorizadas para las Cooperativas de ahorro y crédito así:

Operaciones	Inversiones en:
<ul style="list-style-type: none"> - Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT o contractual. - Otorgar créditos. - Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados. - Celebrar contratos de apertura de crédito. - Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. - Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. - Emitir bonos. - Prestar servicios de asistencia técnica, 	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Bancaria o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito. - Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. - En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de



Operaciones	Inversiones en:
<p>educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios no se pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. - Las que autorice el Gobierno Nacional. 	<p>1988 y hasta por el diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito. - La totalidad de las inversiones de capital no podrán superar el cien por cien (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas. - En todo caso, con estas inversiones las cooperativas no deben desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad deberá enajenar la respectiva inversión - Las cooperativas de ahorro y crédito no podrán realizar aportes de capital en sus entidades socias.

Duración: La duración de la Cooperativa es indefinida, pero podrá transformarse, incorporarse, disolverse y/o liquidarse, cuando se presenten las causales que para el efecto establece la legislación cooperativa y los presentes estatutos.

Domicilio Principal: El domicilio principal de la Cooperativa es el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, pero el ámbito de sus operaciones comprenderá todo el territorio nacional y podrá establecer seccionales en cualquier lugar del país. Su sede social se encuentra en la Calle 13 N° 5-23 Local 105 Edificio Jaramillo Mendoza, Centro.

Reforma de Estatutos: Pueden ser reformados con el voto favorable de las dos terceras partes de los delegados presentes en la Asamblea. El Consejo de Administración reglamenta el número de delegados a elegir el cual no puede ser inferior a 20 ni superior a 80 y se distribuyen a prorrata de la participación del número de asociados por cada regional. Los delegados deben ser asociados hábiles (estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones y no estar suspendidos en sus derechos). El Consejo de Administración puede establecer otros requisitos como antigüedad y formación. Los asociados hábiles votan nominalmente por los asociados inscritos de la región a la cual pertenecen.



Todo asociado debe aportar mensualmente como mínimo el 5% de un SMLMV y aquellos que tengan aportes sociales acumulados superiores a 20 SMLMV, podrán disminuirlo al 1%. Los aportes sociales solo se reintegran al momento del retiro del asociado, previa compensación de obligaciones a su cargo y descuento proporcional de sus aportes de las pérdidas acumuladas que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Adicionalmente capta ahorros en las modalidades de ahorro a la vista, Certificados de Ahorro a Término - CDAT y ahorro contractual (programado). Las tasas las define el Consejo de Administración y se modifican periódicamente acorde con las condiciones del mercado.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos.

De los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 12% de las captaciones (sobre los aportes NO), representado en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos.

Los recursos disponibles se utilizan para colocar créditos a los asociados en la modalidad de consumo y microcrédito a través de diferentes líneas que son reglamentadas por el Consejo de Administración quien periódicamente las ajusta a las condiciones del mercado en materia de tasas y plazos.

Eventualmente la entidad puede requerir capital de trabajo adicional a través de apalancamiento externo con obligaciones financieras.

De los excedentes obtenidos (resultado neto) se constituye una reserva legal del 20% y se destina mínimo el 20% para el Fondo de Educación y el 10% para el Fondo de Solidaridad.

El remanente puede destinarse en todo o en parte para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios, sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para alimentar fondos sociales agotables que benefician a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar o constituir fondos y reservas patrimoniales permanentes.

Naturaleza: Empresa Asociativa sin ánimo de lucro de naturaleza Cooperativa y de carácter privado especializada en ahorro y crédito, con un número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado integrado por sus fundadores, por los actuales y por quienes mediante las condiciones establecidas se adhieran a los estatutos y se sometan a ellos.

Régimen Tributario: Pertenece al régimen tributario especial (Artículo 19-4 del Estatuto Tributario) por ende para ser exenta del pago del impuesto de renta debe distribuir sus excedentes como lo establece la normatividad cooperativa y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. De acuerdo Art 114-1 estatuto tributario todas las entidades sin ánimo de lucro, pertenecientes o no al régimen tributario especial están exoneradas del pago a ICBF, SENA y EPS.”. No está sujeta al régimen de renta presuntiva. A nivel municipal es contribuyente del impuesto de industria y comercio



liquidado sobre los ingresos. No vende servicios o bienes gravados con el impuesto al valor agregado y por ende no está en obligación de facturar sus ingresos y el IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios es un mayor valor de costo o del gasto.

Constitución: Constituida el 3 de julio de 1966 y protocolizada en la Notaria 2ª Principal de Cúcuta por medio de la Escritura Pública N° 0048 de enero 24 de 1967, expedida por la Superintendencia Nacional de Cooperativas.

Administración: La administración de la Cooperativa se encuentra a cargo de la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Gerente. La vigilancia es ejercida por la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal. La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones y Acuerdos son obligatorios para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con la Ley y los Estatutos; La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los Delegados elegidos por éstos.

Empleados: A diciembre 31 de 2023 cuenta con 12 empleados de planta.

Inspección, Vigilancia y Control: La Cooperativa es vigilada por la Delegatura Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, perteneciendo al nivel 1 de Supervisión y efectuando los reportes de ley con periodicidad mensual. Adicionalmente está inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP, entidad a la que también reporta y se le paga la prima por el seguro de Depósitos equivalente al 0,5% anual liquidado sobre saldos trimestrales vencidos.

NOTA No. 2 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB):

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo

El periodo contable revelado en estas notas es tomado al 31 de Diciembre del año 2023, el cual se compara con el periodo 2022, cortado con esa misma fecha.

Adicionalmente la entidad debe cumplir instrucciones específicas señaladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S.), en la Circular “Básica Jurídica” reformada en el año 2015, con el propósito de reunir las diferentes instrucciones en materia jurídica emitidas por la misma y que a la fecha se encuentran vigentes, para facilitar su consulta.



Las instrucciones incorporadas deberán observarse de manera complementaria con las establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera. La citada norma empezó a regir a partir del 21 de octubre de 2008, e incorporó y sustituyó las resoluciones de carácter general y las circulares externas expedidas por esa entidad hasta esa fecha, las cuales por ende quedaron derogadas; En la medida en que se expidan nuevas normas, observó la S.E.S., se irán haciendo los ajustes del caso a la citada circular.

Así mismo señaló, que quedaron vigentes las circulares externas interpretativas, expedidas por la S.E.S., por considerar que son complementarias de la norma en mención y que pueden ser de gran utilidad para su mejor comprensión.

Las entidades supervisadas por la S.E.S., deben tener en cuenta en adelante dichas circulares básicas además de la legislación cooperativa y solidaria vigente, contenida, entre otras normas en las Leyes: 79 de 1988 y 454 de 1998.

Catálogo de Cuentas: El Catálogo de Cuentas aplicado hasta diciembre 31 de 2015, se rigió por los parámetros establecidos en la resolución N° 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Supersolidaria de Economía Solidaria. A partir del 01 de enero de 2016 la entidad adopta el catálogo de cuentas con fines de supervisión expedido por S.E.S., con el fin de satisfacer sus necesidades de reporte a los entes de control y además para propósitos de presentación y revelación adecuada acorde con la NIIF para PYMES.

Para fines de presentación de Información Financiera la Entidad adopto el Catalogo único de información Financiera con fines de supervisión. Resolución N° 2015110009615 del 13 de Noviembre de 2015.

Los libros oficiales obligatorios de contabilidad debidamente registrados, han sido llevados aplicando los códigos numéricos y las denominaciones del Catálogo de cuentas ajustado.

Unidad de medida: La moneda utilizada por la cooperativa para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

Periodo contable y estados financieros comparativos: El periodo contable revelado es anual y está comprendido desde el 01 de enero a Diciembre 31 de 2023 y comparativo con el año 01 de enero a Diciembre 31 de 2022.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo: Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de COOPTELECUC, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.



Los recursos de la Fondo de Liquidez que por mandato legal deben constituirse como una especie de “Encaje Bancario” (10% del total de los depósitos) no se consideran restringidos porque la entidad debe tenerlos depositados en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera en instrumentos de alta liquidez y alta seguridad para poder disponer de ellos de manera inmediata y atender retiros masivos o inesperados de depósitos. Si se llegan a utilizar como recursos para capital de trabajo, es decir, para atender por ejemplo desembolsos de crédito o adquirir otros activos la entidad puede ser sancionada, sin embargo, la gerencia tiene el control permanente de dichos recursos y puede disponer de ellos en cualquier momento.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado. Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida. Se consideran instrumentos de financiación por COOPTELECUC: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. La Fondos de Liquidez, tiene restricción legal para su disposición y solo puede destinarse para atender retiros masivos o imprevistos de liquidez. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico: Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por deudores patronales (descuentos de nómina – libranza, de aportes, ahorros y créditos a favor de la Cooperativa que deben ser pagados los primeros tres días después de practicado el descuento), convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde la Cooperativa actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado (ejem: seguro de vida deudores) y transacciones con partes relacionadas que se revelan de manera separada.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas que superen los 10 SMLMV y para las demás se registra un deterioro del 75% (pérdida dado el incumplimiento para



obligaciones con garantía personal, según el modelo de riesgo SARC que aplican las entidades vigiladas por la Superfinanciera).

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nomina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros y partes relacionadas que se revelan de manera independiente.

Activos y Pasivos Contingentes: No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. COOPTELECUC considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 1 SMLMV	18 meses
>1–3 SMLMV	24 meses
Mayor a 3 SMMV	36 meses

Transcurridos 3 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste hasta sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Hasta tanto COOPTELECUC revela los activos y pasivos contingentes por valor superior a 10 SMLMV en las notas a los estados financieros.

Instrumentos de Patrimonio a Costo Histórico: Regularmente corresponden a aportaciones en entidades sin ánimo de lucro (cooperativas) que no pueden medirse a valor razonable y por tanto son medidas a costo histórico menos deterioro. En estas inversiones es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro: Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo por valor superior a 10 SMLMV. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con la siguientes tasas: Muebles y Enseres 10 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). COOPTELECUC añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente



reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, COOPTELECUC distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables y COOPTELECUC los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

COOPTELECUC medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre COOPTELECUC cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo COOPTELECUC los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- (e) Los costos por préstamos sin excepción.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

COOPTELECUC medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.



COOPTELECUC reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. COOPTELECUC distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, COOPTELECUC revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, COOPTELECUC deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En cada fecha sobre la que se informa, COOPTELECUC evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

COOPTELECUC dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

COOPTELECUC reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.



La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. COOPTELECUC determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Intangibles generados internamente: Corresponden a gastos anticipados y cargos diferidos. Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por adelantado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. El Software se amortiza según su vida útil hasta un máximo de 10 años y los demás intangibles generados internamente se reconocen directamente al gasto.

Fondos Sociales y Mutuales: corresponden a partidas medidas al costo histórico producto de excedentes o contribuciones dispuestas por los asociados para financiar actividades o servicios en su propio beneficio y que la entidad ejecuta conforme a la reglamentación expedida por el Consejo de Administración y las instrucciones emanadas de la Supersolidaria. Por lo anterior su periodo de ejecución puede abarcar más de un año. Es un pasivo de vencimiento incierto. En caso de liquidación, formarían parte del remanente no distribuible.

Beneficios Laborales: Corresponde a todos los pagos efectuados a los empleados de la Cooperativa por sus servicios de acuerdo con el código laboral colombiano y auxilios educativos así como otros auxilios, capacitación, dotación, botiquín etc. La entidad no tiene beneficios laborales de largo plazo.

Ingresos de Actividades Ordinarias: COOPTELECUC medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

COOPTELECUC incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. COOPTELECUC excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, COOPTELECUC incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

COOPTELECUC reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

COOPTELECUC no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y



ventajas inherentes a la propiedad, son: (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía. (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes. (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía. (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, COOPTELECUC reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, COOPTELECUC reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

COOPTELECUC reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

- (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y (b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

COOPTELECUC reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- (a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo
- (b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- (c) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista

Partes Relacionadas: La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la Cooperativa así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la



toma de decisiones por parte de dichas entidades. COOPTELECUC considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- La Gerencia
- Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Consejo de Administración y Comité de Control Social, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al valor en libros de un activo o de un pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

COOPTELECUC reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- (a) el periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- (b) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

COOPTELECUC cuantificará el efecto del cambio de la estimación contable. Si el efecto del cambio representa el 0,5%, o más, del valor total del activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto, entonces se hará la respectiva revelación en las notas a los estados financieros; en caso contrario no se hará ninguna revelación, a menos que así lo decida la administración de COOPTELECUC. La definición de la naturaleza del cambio con el fin de determinar su revelación se hará cuando esta se presente.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, COOPTELECUC lo reconocerá ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el período en que tiene lugar el cambio.

Cambios en políticas contables

COOPTELECUC cambiará una política contable solo si el cambio:

- (a) es requerido por cambios al marco técnico contable, o
- (b) da lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más pertinente sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de COOPTELECUC. Cuando COOPTELECUC realice un cambio voluntario en una política contable, seguirá el siguiente procedimiento:

- Indicará el cambio de política contable que piensa realizar,
- Justificará la razón del cambio, indicando las razones por las cuales considera que esa nueva política da lugar a estados financieros que suministren información más fiable y más pertinente, explicando en cada caso por qué es más fiable y por qué es más pertinente, ambas cualidades (no una sola),
- Someterá a aprobación la nueva política a el Consejo de Administración y,



- Una vez aprobada la nueva política la pondrá en ejecución en el período en que es aprobado el cambio o cuando así lo indique el Consejo de Administración.

No constituyen cambios en las políticas contables:

(a) La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.

(b) La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.

(c) Un cambio en el modelo de costo, cuando ya no esté disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa), para un activo que las disposiciones del marco técnico contable requerirían o permitirían en otro caso medir al valor razonable.

Si las posiciones del marco técnico contable permiten una elección de tratamiento contable (incluyendo la base de medición) para una transacción específica u otro suceso o condición y COOPTELECUC cambia su elección anterior, eso es un cambio de política contable.

1.2.3.1 Aplicación de los cambios en políticas contables

COOPTELECUC reconocerá los cambios de política contable como sigue:

(a) COOPTELECUC reconocerá un cambio de política contable procedente de un cambio en los requerimientos del marco técnico contable de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación;

(b) COOPTELECUC reconocerá cualquier otro cambio de política contable de forma retroactiva, como se establece a continuación.

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Representan los recursos de efectivo con que cuenta la Cooperativa para la operación normal de sus negocios y se encuentran depositados en Caja o Bancos. Sobre dichos recursos existe restricción únicamente sobre la cuenta de ahorros del Banco Cooperativo Coopcentral que corresponde a fondos de liquidez, que no puede ser utilizada para el giro ordinario de las operaciones. Se tienen establecidos diversos controles internos para su administración y la totalidad de los empleados poseen póliza de manejo. A diciembre 31 de 2023 – 2022 se discrimina del siguiente modo:

DISPONIBLE	2023	2022	DIFERENCIA	%
CAJA	13.673.705,93	23.803.639,01	(10.129.933,08)	-42,6%
BANCOS	555.739.687,74	279.739.700,33	275.999.987,41	98,7%
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	244.920.696,00	197.063.967,00	47.856.729,00	24,3%
TOTAL DISPONIBLE	814.334.089,67	500.607.306,34	313.726.783,33	62,7%

El valor de la caja corresponde a dinero efectivo recibido por la entidad los últimos días del mes de diciembre de 2023, los cuales fueron consignados en las cuentas de la cooperativa durante los primeros días de 2023.

El saldo reflejado en bancos corresponde a dineros depositados en las cuentas bancarias de la entidad, sobre los cuales no existen restricciones ni gravámenes.



En los archivos de la entidad reposan las conciliaciones bancarias en las cuales no existen partidas pendientes por conciliar superiores a treinta (30) días.

El efectivo de uso restringido corresponde a los dineros depositados en Fondo de Liquidez, Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. El fondo de liquidez está representado en CDT's creados en Coopcentral para dar cumplimiento con el indicador estipulado por la Supersolidaria de crear un fondo correspondiente al 12% de los depósitos. A estos CDAT's se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por Banco Cooperativo Coopcentral, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

NOTA 4. INVERSIONES

Las inversiones de la Cooperativa, decrecieron un 9.6%, variación que obedeció El incremento de los aportes sociales y la revalorización de aportes en las diferentes inversiones de patrimonio incrementaron en un 8.5% como se muestra a continuación.

El Fondo de Inversión Colectiva Alta Liquidez paso de 200.000, a 1.752.297 cuenta para el pago de los descuentos por nomina de la pagaduría Fidu previsor.

INVERSIONES	2023	2022	DIFERENCIA	%
FONDOS ADMINISTRADOS POR SOCIOS	1.752.297,99	200.000,00	1.552.297,99	776,1%
OTRAS INVERSIONES				
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	145.942.882,52	134.546.003,52	11.396.879,00	8,5%
TOTAL DISPONIBLE	147.695.180,51	134.746.003,52	12.949.176,99	9,6%

NOMBRE CUENTA	2023	2022	VARIACION	% VAR
CONFECOOP NORTE	2.000.052,00	1.817.052,00	183.000,00	10,1%
SERFUNORTE LOS OLIVOS	56.679.664,00	50.105.785,00	6.573.879,00	13,1%
SEGUROS LA EQUIDAD	59.234.558,00	54.594.558,00	4.640.000,00	8,5%
COOPCENTRAL	28.028.608,52	28.028.608,52	0,00	0,0%
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTA DE ALTA LIQUIDEZ	1.752.297,99	200.000,00	1.552.297,99	100,0%
TOTAL INVERSIONES	147.695.180,51	134.746.003,52	12.949.176,99	346,6%

NOTA 5 - CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga COOPTELECUC en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes y raíces, pignoraciones, seguros de vida e incendio, aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a Deterioro con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y Deterioro de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica



Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por COOPTELECUC bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios de COOPTELECUC, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte del Consejo de Administración.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes, excepto las compras de cartera que son registradas por su costo de adquisición, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

Representada en créditos otorgados en efectivo de acuerdo con el reglamento de crédito vigente aprobado por el Consejo de Administración.

RIESGO CREDITICIO

Cooptelecuc evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados

Con el objetivo de minimizar el riesgo en colocación de cartera COOPTELECUC, tiene establecidos en su reglamento de crédito las siguientes normas relacionadas con el otorgamiento de créditos a sus asociados.

- a. Los asociados a COOPTELECUC, podrán ser usuarios de los servicios de crédito de la Cooperativa en los términos del presente reglamento, todos los Asociados hábiles, que hayan realizado el pago del primer aporte social a la Cooperativa, siempre y cuando cuente con el concepto favorable por de la gerencia
- b. Se da inicio al estudio de la solicitud de crédito una vez esta ha sido diligenciada en forma completa, anexando los soportes requeridos para cada línea según lo establecido en el reglamento de crédito.
- c. El nivel máximo de endeudamiento de un asociado en COOPTELECUC, tendrá como límite máximo de exposición de 150 SMMLV.
- d. Las solicitudes de créditos serán estudiadas en forma técnica, teniendo en cuenta para ello la capacidad del pago o de descuento del asociado según sea el caso para créditos de descuento por nómina o de pago personal, el nivel de endeudamiento, las garantías que respaldarán el crédito, y



comportamiento crediticio del Asociado mediante la consulta al central de riesgos TRANSUNION.

- e. Los créditos concedidos están cubiertos por una póliza de seguro de vida sobre créditos pagada mensualmente a Seguros la Equidad.
- f. Ningún asociado podrá ser codeudor de más de cinco (5) asociados de la Cooperativa.
- g. COOPTELECUC, concederá un reajuste en los créditos cuando el asociado haya cancelado como mínimo un 25% del capital para los créditos de nómina y un 30% del capital para los créditos de pago personal excepto el crédito Rotativo, descontándose con el nuevo crédito el saldo pendiente por cancelar.
- h. El Comité de crédito de COOPTELECUC, estudia y aprueba todos los créditos con monto superior a 10 SMMLV, dejando constancia en acta debidamente firmadas, la cuales serán soporte de los desembolsos, los créditos inferiores a este monto y los que no sobrepasan el 90% de los aportes del asociado solicitante son aprobados por el comité de gerencia de la Cooperativa.
- i. La solicitud de crédito hechas por el Representante legal de COOPTELECUC y sus familiares en cualquier grado de consanguinidad o afinidad, serán estudiadas y aprobadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa, igualmente este órgano será el encargado de estudiar y resolver los créditos que presenten situaciones no contempladas en el reglamento de crédito.

CRITERIOS PARA LA APROBACION DE CREDITOS

“COOPTELECUC, utiliza los siguientes criterios para la aprobación de los créditos.

- **CAPACIDAD DE DESCUENTO.** Se refiere a la disponibilidad de ingresos con que cuenta el asociado para la cancelación de la obligación por nómina, en las condiciones solicitadas de acuerdo con el desprendible de pago o fotocopia de la nómina y previa aprobación de la pagaduría o entidad donde labora el asociado. Para establecer la capacidad de descuento del Asociado se tendrá en cuenta que el total de descuentos: créditos, aportes de la Cooperativa más los otros descuentos de ley que las empresas deben hacer a sus empleados por aportes obligatorios a la seguridad social y otros conceptos descontados por la nómina, en ningún caso podrán exceder del 50% del salario básico mensual o del ingreso mensual promedio cuando perciba otro tipo de ingresos de cuantía variable.
- **CAPACIDAD DE PAGO.** Esta hace referencia a la disponibilidad de ingresos con que cuenta el asociado para la cancelación de créditos de pago personal. Para determinar la capacidad de pago del asociado se tendrá en cuenta:
 1. El ingreso mensual del asociado.



2. Se tendrán en cuenta otros ingresos del asociado o los ingresos del esposo (a) o compañero (a) permanente, estos deben ser debidamente soportados.
3. Determinar los gastos mensuales totales del asociado: la totalidad de los descuentos de nómina por concepto de Aportes parafiscales y otros descuentos de nómina, los Gastos de sostenimientos los cuales no podrán ser inferior al 50% de sus ingresos mensuales, las cuotas de otras obligaciones y/o cuotas de tarjetas de crédito que se encuentren reflejadas en el reporte de la central de riesgos TRANSUNION, las cuotas de otras obligaciones contraídas de pago personal en la cooperativa.

CUPO INDIVIDUAL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL Y LÍMITE A LA CONCENTRACION DE RIESGO INDIVIDUAL

Hace referencia al nivel de endeudamiento que posee el asociado con la Cooperativa determinado como la sumatoria de todas las operaciones de crédito que posee con la entidad a través de las diferentes líneas de crédito. En todo caso el cupo máximo de endeudamiento global permitido para cualquier asociado de la Cooperativa es de cien (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, independientemente de la relación de Deuda / Aportes que presente, para evitar la concentración individual del riesgo. Legalmente no es posible concentrar en una sola persona operaciones de crédito por valor superior al 10% del Patrimonio Técnico.

- Verificación de la información aportada por el Asociado: la realiza el analista de créditos y consiste en verificar la información contenida en la solicitud de crédito y la documentación que se debe anexar para acceder a cada una de las líneas de crédito, de lo cual debe quedar evidencia
- Información sobre el cumplimiento actual y pasado de las obligaciones del deudor. La atención oportuna de todas las cuotas, entendiéndose como tal cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada, independientemente de los conceptos que comprenda (capital, intereses, o cualquier otro). Adicionalmente, la historia financiera y crediticia, proveniente de centrales de riesgo.
- Antigüedad como asociado: no requiere tener antigüedad para el otorgamiento de crédito.
- Forma de pago: COOPTELECUC maneja créditos con dos formas de pago: Créditos de pago por nómina y créditos de pago personal (en la tesorería de COOPTELECUC o mediante consignación o transferencia Bancaria).

GARANTIAS

El reglamento de crédito de COOPTELECUC, Establece en capítulo VI las garantías que deben respaldar los créditos otorgados por la entidad, teniendo en cuenta siempre que estas se constituyen en un elemento importante en la concesión de un crédito, debido a que son la alternativa para la recuperación de una obligación en caso de incumplimiento.



GARANTÍAS PERSONALES

Son aquellas en que una persona natural o jurídica, compromete personalmente su patrimonio, al pago de las deudas adquiridas, mediante la firma como deudor, deudor solidario o codeudor, en el documento correspondiente.

Los documentos utilizados por COOPTELECUC, como garantía de sus créditos son: El pagaré, La Libranza Pagaré y la Letra de Cambio.

CLASES DE GARANTÍAS. COOPTELECUC. Podrá aceptar garantías personales, admisibles y otras garantías en los montos y tipos que establezca este reglamento.

CLASES DE GARANTIAS ADMISIBLES. Las siguientes clases de garantías o seguridades, siempre que cumplan las características generales indicadas precedentemente, se considerarán por la Cooperativa como admisibles:

1. **HIPOTECARIA:** Se entiende por garantía real la afectación de un bien inmueble en forma expresa y contractual para el pago de una obligación. La Cooperativa preferentemente aceptará garantía hipotecaria abierta de primer grado sin límite de cuantía. En caso de que se acepten hipotecas de segundo grado con previo aval del Consejo de Administración estas se clasificarán como otras garantías.
2. **PRENDARIA:** Se utiliza para afectar bienes muebles en forma expresa y contractual al pago de una obligación. Serán sobre bienes muebles que mantengan la garantía durante la vida del préstamo. Podrán ser sin tenencia del bien. No se aceptará como garantía la pignoración de vehículos cuyos modelos sean superiores a cinco (5) años, ni aquellos que no sean asegurables por las compañías de seguros.

CUBRIMIENTO DE LAS GARANTÍAS ADMISIBLES. El monto máximo que cubre la garantía real será:

- a) Hipotecaria: 70% de su valor establecido a partir de avalúo comercial elaborado por perito reconocido.
- b) Prendaria: 70% de su valor a partir de su avalúo comercial, valor asegurado o valor publicado en la Revista Motor.

GARANTÍA PERSONAL. Pueden ser:

1. **Firma de Deudor Principal:** En este caso la garantía del deudor es el valor de sus aportes en la Cooperativa en un 80% y sus prestaciones sociales en el momento de su liquidación laboral definitiva en el caso del crédito ser de descuento por nómina.
2. **Codeudor:** Quien acepta como suya la obligación contenida en el título valor que firma conjuntamente con el deudor, por lo tanto, en caso de que el deudor principal no cumpla con el pago de la obligación, luego de haberse agotado todas las acciones administrativas de cobro tendientes a lograr un acuerdo de pago; COOPTELECUC. podrá iniciar el cobro jurídico al



Codeudor, sin perjuicio de las acciones judiciales que adelante simultáneamente en contra del deudor principal. En esta figura la garantía la constituye el patrimonio del codeudor, sus aportes como asociado y su capacidad de descuento o de pago según corresponda a codeudor asociado o no.

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS

Créditos de Pago Personal

- Formulario de solicitud debidamente diligenciado, tanto por el solicitante como por los codeudores.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de los 2 últimos comprobantes del sueldo o desprendibles de pago actual si el asociado es de nómina; si es particular los 2 últimos desprendibles de pago y constancia de trabajo especificando (antigüedad, cargo, sueldo y tipo de contrato) y/o fotocopia del último pago al sistema integral de Seguridad Social o si es independiente certificación de ingresos emitida por un Contador Público con los soportes respectivos de la actividad económica como facturas de venta, facturas de compra, referencia comercial, copia de la cámara de comercio o Declaración de Renta del año inmediatamente anterior.
- Consulta Central de Riesgos TRANSUNION, todos los créditos serán consultados, en caso de tener reportes negativos deberá presentar soporte de paz y salvo o de pago.

Créditos de Descuento por Libranza

- Formulario de solicitud debidamente diligenciado, tanto por el solicitante como por los codeudores.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de los 2 últimos comprobantes del sueldo o desprendibles de pago si el asociado es de nómina y constancia de trabajo especificando (antigüedad, cargo, sueldo y tipo de contrato).
 - Consulta Central de Riesgos TRANSUNION, todos los créditos serán consultados, en caso de tener reportes negativos deberá presentar soporte de paz y salvo o de pago.

Codeudores o Deudores Solidarios

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- 2 últimos comprobantes de pago o en su defecto, certificación de ingresos con soportes o demás documentos que acrediten sus ingresos.
- Fotocopia del último pago al Sistema de Integral de Seguridad Social (opcional)
- Certificado de Libertad y Tradición si el crédito que acodeuda está entre 10 a 60 SMMLV.
- Consulta Central de Riesgos TRANSUNION, todos los créditos serán consultados, en caso de tener reportes negativos deberá presentar soporte de paz y salvo o de pago.

CLASIFICACION Y DETERIORO: Esta cartera es clasificada, calificada y provisionada mensualmente conforme a lo establecido en el capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, COOPTELECUC mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de



constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración.

- La Política de provisión aprobada por el consejo de COOPTELECUC es que la cobertura de las provisiones individual y general sea del 100% de la Cartera en Mora sin descontar los aportes sociales ni las garantías admisibles.
- Provisionar individualmente la cartera de acuerdo con la siguiente tabla:

	COMERCIAL		CONSUMO		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	DETERIORO	DÍAS	DETERIORO	DÍAS	DETERIORO
A	0-30	0%	0-30	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	9%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	19%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	49%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	>120	100%
			>360	100%		

Provisión general: COOPTELECUC constituye una provisión general únicamente para las modalidades de vivienda y microcrédito, como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Si la sumatoria de la provisión individual y la general no cubren el 100% de la provisión general, la diferencia se provisiona incrementando la provisión de la cartera consumo E en mora entre 180 y 360 días.

Reglas de alineamiento: Cuando COOPTELECUC califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Intereses Cartera de Créditos – calculados por el método del interés efectivo: Representa el valor de los intereses devengados por COOPTELECUC sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberá observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la



Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Castigos: Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Consejo de Administración o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización del deterioro y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, COOPTELECUC ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital. La cartera de cooptelecuc no tiene créditos reestructurados.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable



sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Consejo de Administración o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización el deterioro y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación. A diciembre 31 de 2023, la cartera se encuentra clasificada de la siguiente manera:



CARTERA DE CRÉDITOS	2023	2022	DIFERENCIA	%
CRÉDITOS DE CONSUMO - CON LIBRANZA	3.473.112.096,00	3.109.787.350,00	363.324.746,00	11,7%
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	3.422.971.915,00	3.035.106.741,00	387.865.174,00	12,8%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	22.183.508,00	66.105.973,00	(43.922.465,00)	-66,4%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	-	-	-	100,0%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	17.609.773,00	-	17.609.773,00	100,0%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	10.346.900,00	8.574.636,00	1.772.264,00	20,7%
CRÉDITOS DE CONSUMO - SIN LIBRANZA	2.003.778.148,00	1.834.257.263,00	169.520.885,00	9,2%
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	1.744.887.852,00	1.592.000.521,00	152.887.331,00	9,6%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	57.375.284,00	54.107.727,00	3.267.557,00	6,0%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	36.889.555,00	10.767.570,00	26.121.985,00	242,6%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	12.105.381,00	13.423.171,00	(1.317.790,00)	-9,8%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	152.520.076,00	163.958.274,00	(11.438.198,00)	-7,0%
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	40.129.778,27	37.045.401,00	3.084.377,27	8,3%
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	28.446.899,00	24.016.350,00	4.430.549,00	18,4%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	2.182.243,00	2.259.014,00	(76.771,00)	-3,4%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	1.652.012,00	485.342,00	1.166.670,00	240,4%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	515.329,00	760.482,00	(245.153,00)	-32,2%
CATEGORIA E DE INCOBRABILIDAD	6.644.165,00	7.138.856,00	(494.691,00)	-6,9%
INTERESES DE CRÉDITO CON PERIODO DE GRACIA	689.130,27	2.385.357,00	(1.696.226,73)	-71,1%
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)	(148.062.753,00)	(150.576.353,00)	2.513.600,00	-1,7%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	(674.343,00)	(857.094,00)	182.751,00	-21,3%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	(2.989.169,00)	(648.799,00)	(2.340.370,00)	360,7%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	(4.898.795,00)	(1.831.214,00)	(3.067.581,00)	167,5%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	(139.500.446,00)	(147.239.246,00)	7.738.800,00	-5,3%
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)	(10.596.291,00)	(10.770.195,00)	173.904,00	-1,6%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	(1.652.012,00)	(485.342,00)	(1.166.670,00)	240,4%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	(515.329,00)	(760.482,00)	245.153,00	-32,2%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	(6.644.165,00)	(7.138.856,00)	494.691,00	-6,9%
INTERESES DE CRÉDITOS CON PERIODO DE GRACIA	(1.784.785,00)	(2.385.515,00)	600.730,00	-25,2%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS (CR)	(60.245.793,00)	(49.440.446,00)	(10.805.347,00)	21,9%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	(54.768.902,00)	(49.440.446,00)	(5.328.456,00)	10,8%
DETERIORO GENERAL ADICIONAL CARTERA DE CRÉDITOS	(5.476.891,00)	-	(5.476.891,00)	100,0%
CONVENIOS POR COBRAR	14.873.960,95	13.858.410,00	1.015.550,95	7,3%
OTROS CONVENIOS	14.873.960,95	13.858.410,00	1.015.550,95	7,3%

Clasificación de los créditos por zona geográfica



ZONA GEOGRAFICA	No. CREDITOS	SALDO CARTERA DIC 2023
CÚCUTA	748	\$ 4.481.186.037
VILLA DEL ROSARIO	57	\$ 332.073.100
LOS PATIOS	46	\$ 296.574.728
TIBÚ	17	\$ 130.053.111
OTROS MUNICIPIOS	40	\$ 237.003.268
TOTAL	908	\$ 5.476.890.244

Clasificación de los créditos por sector económico.

SECTOR ECONOMICO	No. CREDITOS	SALDO CARTERA DIC 2023
Empleado	540	\$ 2.696.659.198
Independiente	105	\$ 474.593.590
Pensionado	263	\$ 2.305.637.456
TOTAL	908	\$ 5.476.890.244

La gestión de la cartera de crédito en el año 2023, dio como resultado un crecimiento en pesos de \$533 millones, pasando de \$ 4.944 millones en el año 2022 a \$ 5.477 millones en el 2023, la cartera neta de la entidad, incluidos los intereses causados y descontadas las provisiones generales e individuales paso de \$ 4.784 millones a \$ 5.313 millones de pesos un crecimiento del 11.1% equivalente a \$ 529 millones. La cartera es el principal rubro de los activos de la entidad equivalente al 77.23% de estos, indicador importante pues permite identificar que la cooperativa está contribuyendo a satisfacer las necesidades de financiación de sus asociados, objetivo principal de esta entidad.

En El recaudo de cartera con relación al 2022 dio como resultado una disminución de morosidad, pasando de 6.41% al 5.64%, presentando cartera con mora igual o superior a B de \$309 millones, cartera que se encuentra provisionada individualmente por \$ 159 millones, un indicador de cubrimiento de 51.45%, así también, la administración decidió dejar como porcentaje de provisión general del 1.1%.

COOPTELECUC, aplica provisión individual de cartera de crédito por los porcentajes mínimos para cada calificación según lo establecido en el capítulo 2 de la Circular Básica Contable (A= 0%, B=1%, C=10%, D=20%, E=50% E>360=100%), para el cálculo de las provisiones individuales la entidad no descuenta el valor de los aportes sociales, además, para el año 2021, COOPTELECUC, decidió aplicar provisión general al 1.1%, es así como se registran provisiones (individual y general) por valor \$218.904.837, valor que permite el cubrimiento del 70.83% del total de la cartera en mora.

NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR



Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del fondo. Las principales son:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- Las cuentas por cobrar de convenios si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado pero COOPTELECUC paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.
- Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en éste caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.
- Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado se medirían al importe descontado a la tasa del IBR.
- Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos vencidos no realizados se causan mensualmente el método del interés efectivo.
- La causación de intereses se suspende cuando el crédito es clasificado en categoría C o mayores y se lleva al deterioro en ese momento la totalidad de los intereses causados.

Las principales cuentas por cobrar en la entidad son:

- **DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS.** Representa cuando al corte contable de un mes, no se haya recibido el pago institucional por aportes o descuentos de nómina, etc., quincenal o mensualmente, reconociéndose los hechos económicos dentro del principio de realización o causación. Este procedimiento se efectuará mediante acuerdo o contrato entre las partes, comprometiéndose las instituciones en el pago de estos descuentos a COOPTELECUC. Este rubro se lleva a deterioro atendiendo los parámetros establecidos de acuerdo con la contingencia de pérdida (pérdida incurrida), y con las normas legales vigentes. En el evento en que el empleador retenedor no pague el valor de las retenciones, la entidad deberá causar dicho valor aplicando de esta manera los créditos, las cuentas por cobrar y otros conceptos de los asociados, sin llegar aplicar los aportes sociales, puesto que este valor se contabilizara en el rubro: retenciones pendientes de aplicar. Las pagadurías de las entidades a través de las cuales las organizaciones solidarias requieren los descuentos de sus asociados por la prestación de sus servicios, están obligadas a atender los compromisos contractuales adquiridos por los asociados de acuerdo a los señalado en los artículos 142, 143 y 144 de la ley 79 de 1988 y el artículo 55 del decreto 1481 de 1989 modificado por el artículo 9 de la ley 1391 de 2010 y la ley 1527 de 2012, en lo que resulte aplicable. Para efectos, de



registrar los descuentos efectuados por nomina a los asociados por los conceptos (aportes y ahorros), la organización solidaria deberá contabilizar en la cuenta 273025 retenciones o anticipos pendientes de aplicar, mientras las pagadurías realizan efectivamente los pagos.

- **CONVENIOS POR COBRAR:** Son los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo a la celebración de un contrato. Para todos los efectos, los importes por cobrar a los asociados originados por estos convenios se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto en las normas vigentes. Así mismo, cuando un asociado o empleado deje de pertenecer a COOPTELECUC por cualquier motivo, los créditos por este concepto a cargo del mismo se continuarán registrando en esta cuenta, hasta su cancelación.
- **ANTICIPOS DE CONTRATOS Y PROVEEDORES.:** Representa los valores entregados por COOPTELECUC a manera de anticipo para la realización de un contrato o a sus proveedores en la adquisición de bienes y/o servicios.
- **OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** Representa los rubros pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.
- **DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR DIFERENTES A INTERESES DE CARTERA.** Se efectuará mediante el sistema de PERDIDA INCURRIDA mediante análisis individual de cada deudor por lo menos una vez al año al cierre del ejercicio.

CUENTAS POR COBRAR	2023	2022	DIFERENCIA	%
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.900.000,00	1.900.000,00	-	0,0%
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	56.616.110,00	51.807.580,00	4.808.530,00	9,3%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	32.052.799,04	33.696.507,04	(1.643.708,00)	-4,9%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	90.568.909,04	87.404.087,04	3.164.822,00	3,6%

NOTA 7 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de COOPTELECUC, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Se registran al costo de adquisición. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado. Su depreciación se calcula de acuerdo a la vida útil, utilizando el método de línea recta. Los elementos de PPE que tienen un valor inferior a 50 UVT se deprecian en el año de adquisición. Los que tienen valor superior a 10 SMLMV se determina su vida útil de manera individual de acuerdo con las especificaciones técnicas o concepto de expertos y peritos o de acuerdo con el uso que se la dará al bien



y expectativa de duración. Para los de valor inferior o aquellos que no sea posible determinar de manera fiable su vida útil se depreciarán con la siguiente tabla:

ACTIVO	VIDA UTIL	VIDA UTIL
	Hasta 31 Diciembre 2019	A partir del 01 de enero de 2018
EDIFICACIONES	Según avalúo	Según avalúo
MUEBLES Y ENSERES	10 AÑOS	10 AÑOS
EQUIPO DE OFICINA	5 AÑOS	5 AÑOS
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	3 AÑOS	3 AÑOS

Las propiedades y equipos se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo, mediante pólizas de seguros.

El inmueble ubicado en la calle 13 5-23 Local 105 Edificio Jaramillo Mendoza donde queda la sede social de la Cooperativa, se encuentra hipotecado a favor de COOPCENTRAL como garantía de los cupos de crédito otorgados por ésta entidad.

A partir del año 2016 la valorización se incorpora en el Valor Razonable del Bien contra Ganancias Acumuladas en el Patrimonio, ajustando el valor histórico y la depreciación en libros, la cual se extenderá su vida útil de 20 años, con efecto prospectivo.

A continuación los saldos de la propiedad planta y equipo a corte de diciembre 2023

NOMBRE CUENTA	2023	2022	VARIACION	% VAR
TERRENOS	222.100.421,00	222.100.421,00	0,00	0,0%
EDIFICACIONES	276.279.200,00	276.279.200,00	0,00	0,0%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	88.979.793,00	88.979.793,00	0,00	0,0%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	139.917.635,00	135.636.634,00	4.281.001,00	3,2%
MAQUINARIA Y EQUIPO	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,0%
DEPRECIACION ACTIVOS MATERIALES	-254.633.600,00	-254.633.600,00	0,00	0,0%
TOTAL INVERSIONES	478.643.449,00	474.362.448,00	4.281.001,00	0,9%



Movimiento de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo

GRUPO	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	EQUIPOS DE COMPUTO	MAQUINARIA Y EQUIPO	TERRENOS	CONTRUCCIONES
Saldo Inicial	88.979.793,00	135.636.634,00	6.000.000,00	222.100.421,00	276.279.200,00
mas:					
Adquisiciones		4.281.001,00			
Adiciones					
Revaluaciones					
menos:					
Ventas					
Bajas					
Traslados					
Saldo Final	88.979.793,00	139.917.635,00	6.000.000,00	222.100.421,00	276.279.200,00

Movimiento de la Depreciación

GRUPO	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	EQUIPOS DE COMPUTO	MAQUINARIA Y EQUIPO	TERRENOS	CONTRUCCIONES
Saldo Inicial	79.841.168,00	134.013.364,00	2.100.000,00	0,00	38.679.068,00
mas:					
Gasto Depreciación	3.481.104,00	1.121.937,00	600.000,00		5.735.133,00
Menos					
ventas					
bajas					
traslados					
Saldo Final	83.322.272,00	135.135.301,00	2.700.000,00	0,00	44.414.201,00

NOTA 8 – INTANGIBLES Y GASTOS ANTICIPADOS

Corresponden a Gastos anticipados por pago de seguros y eventualmente Programas informáticos: Las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan a 10 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos, se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 10 años cuando éstos superen el valor de los 10 SMLMV.

Los activos intangibles, representados en su mayoría por las licencias de software propiedad de la cooperativa registra una disminución de \$11 millones de pesos, dada por la amortización de estas licencias, la cual se realiza a un plazo de 10 años, registrándose mensualmente al gasto la porción correspondiente. a continuación se registra el comparativo de saldo de los intangibles y la conciliación de los mismos



INTANGIBLES	2023	2022	DIFERENCIA	%
Licencias	42.405.389,65	54.119.393,65	(11.714.004,00)	-21,6%
Otros Archivos Intangibles	3.697.000,00	2.969.499,00	727.501,00	24,5%
TOTAL DISPONIBLE	46.102.389,65	57.088.892,65	(10.986.503,00)	26,5%

Conciliación

Licencias	Saldo inicial	Adquisiciones	Total Amortizacion 2022	Saldo final 2023
Programas Para Computador	31.461.248,20		7.895.951,70	23.565.297
Compra de Licencia	1.035.523,00		197.242,50	838.281
Compra de Licencia	380.800,00		71.400,00	309.400
Compra de Licencia Cisco	729.878,00		130.724,50	599.154
Compra de Licencia Cisco I-sasa5506	1.205.266,20		200.877,80	1.004.388
ORACLE DATABASE STANDARD EDITION 2-PROCESSOR PERPETUAL	19.306.702,79		3.217.832,00	16.088.871
TOTAL	54.119.418,19	0,00	11.714.028,50	42.405.389,69

NOTA 9. DEPOSITOS DE AHORRO

Lo depósitos de los asociados pasaron de \$ 1.418 millones a \$ 2.064 millones de pesos, un crecimiento de \$ 646 millones, correspondiente al 45.55%,

Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo la entidad capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas el Consejo de Administración:

Durante el 2023 los depósitos de asociados, mantuvieron un comportamiento ascendente y positivo que permitió cerrar el periodo con un 45.55% por arriba del año pasado y 561 productos de ahorro abiertos, con un valor total de 2.064 millones de pesos, , siendo los CDAT los productos con mayor participación cerrando el 2023 con una cifra igual a \$1.684 millones que en comparación con el 2022 que cerro con \$1.074 millones incrementando un 56.79% por valor de \$610 millones. Ahorro a la visa cierra con \$266 millones y ahorro contractual con \$57 millones.

- Depósitos de Ahorro a la Vista: Cuenta de ahorros de consignación y retiro libre que paga rendimientos liquidados mes vencido sobre el saldo mínimo.
- Contractuales: Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento.



- c) Certificados de Ahorro a Término - CDAT: no constituyen título valor como los Certificados de Depósito a Término –CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. El Consejo de Administración define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el monto y el plazo.

DEPOSITOS DE AHORRO	2023	2022	VARIACION	% VAR
A LA VISTA	265.735.786,20	246.564.194,20	19.171.592,00	7,8%
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TRMINO MENOR 6 M	275.703.803,00	167.427.014,00	108.276.789,00	64,7%
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TRMINO MAYOR 6 M MENOR A 12 MESES	1.408.105.116,00	906.860.275,00	501.244.841,00	55,3%
INTERESES CDAT	54.333.765,99	29.863.830,66	24.469.935,33	
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL CORTO PLAZO	53.483.178,00	52.009.009,00	1.474.169,00	2,8%
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL LARGO PLAZO	3.200.000,00	12.460.000,00	-9.260.000,00	-74,3%
INTERESES CONTRACTUAL	3.216.663,00	2.404.748,00	811.915,00	33,8%
TOTAL DEPOSITOS	2.063.778.312,19	1.417.589.070,86	646.189.241,33	45,6%

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

En este rubro están registrados los saldos de las obligaciones contraídas por COOPTELECUC con las diferentes entidades financieras bajo la modalidad de créditos, a esta cuenta se le hace seguimiento mensual cotejando el saldo del sistema contable con el saldo de la obligación. Todas las obligaciones financieras se encuentran al día y no se han presentado incumplimientos durante el año superiores a 30 días:

OBLIGACIONES FINANCIERAS	2023	2022	DIFERENCIA	%
ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	89.961.228,00	-	89.961.228,00	100,0%
TOTAL OBLIGACION FINANCIERAS	89.961.228,00	-	89.961.228,00	100,0%

OBLIGACIONES	APERTURA	VENCIMIENTO	TASA	SALDO 2023
300880031320	25/08/2023	25/02/2025	17,10 EA	89,691,228,00

NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar registraron un incremento de \$ 45 millones de pesos, con un porcentaje de 55.3% a continuación

Se detalla en los siguientes datos los importes pendientes de pago pertenecientes al grupo cuentas por pagar.



CUENTAS POR PAGAR	2023	2022	DIFERENCIA	%
COMISIONES Y HONORARIOS	48.410.829,93	36.855.952,23	11.554.877,70	31,4%
HONORARIOS	7.851.102,00	8.812.523,00	(961.421,00)	-10,9%
OTRAS	40.559.727,93	28.043.429,23	12.516.298,70	44,6%
GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	204.370,00	262.947,00	(58.577,00)	-22,3%
SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO	61.581,00	40.866,00	20.715,00	50,7%
SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	8.240,00	8.240,00	-	0,0%
SOBRE OTRAS TRANSACCIONES	134.549,00	213.841,00	(79.292,00)	-37,1%
RETENCION EN LA FUENTE	3.742.401,43	2.954.831,00	787.570,43	26,7%
HONORARIOS	51.482,00	185.400,00	(133.918,00)	-72,2%
SERVICIOS	788.687,50	517.892,00	270.795,50	52,3%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	977.791,00	547.523,00	430.268,00	78,6%
AUTORRETENCIONES	1.832.000,00	1.660.000,00	172.000,00	10,4%
RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	92.440,93	44.016,00	48.424,93	110,0%
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	336.834,00	216.703,00	120.131,00	55,4%
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	336.834,00	216.703,00	120.131,00	55,4%
VALORES POR REINTEGRAR	26.150.248,30	20.042.230,80	6.108.017,50	30,5%
MA YOR DESCUENTO	25.407.503,00	20.042.230,80	5.365.272,20	26,8%
OTROS	742.745,30	-	742.745,30	100,0%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	6.189.901,00	5.464.705,00	725.196,00	13,3%
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE SALUD EPS	949.500,00	838.205,00	111.295,00	13,3%
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE PENSION	3.843.701,00	3.393.600,00	450.101,00	13,3%
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL	447.200,00	394.700,00	52.500,00	13,3%
REMANENTES POR PAGAR	40.395.320,18	14.957.836,36	25.437.483,82	170,1%
DE APORTES EXASOCIADOS	38.907.175,18	14.957.836,36	23.949.338,82	160,1%
DEPOSITOS EXASOCIADOS	1.488.145,00	-	1.488.145,00	100,0%

NOTA 12. FONDOS SOCIALES

Sus valores representan las apropiaciones de los excedentes, que son llevadas a dichos fondos por decisión de la Asamblea de años anteriores y utilizados de acuerdo a los respectivos reglamentos. El fondo de Educación se ha utilizado en aporte a la educación formal, capacitación a asociados, directivos y personal que labora en COOPTELECUC, el fondo de Recreación que es para desarrollar el balance social de COOPTELECUC, el fondo de solidaridad que corresponde a los auxilios reglamentados en los Estatutos de COOPTELECUC; el Fondo de Bienestar Social que comprende a salud, calamidad, educación, recreación, previsión, cultura. A corte de 31 de diciembre de 2023 los fondos sociales quedaron con saldo 3.452.323.



DETALLE	Educacion	Solidaridad	Bienestar	Otro	Fondo mutual
Saldo Inicial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incrementos Via Excedentes	5.048.321,30	3.365.547,54	1.009.664,26	504.832,00	0,00
Incrementos recursos externos	0,00	0,00	0,00	0,00	32.598.921,00
Incrementos via gastos	15.217.471,70	15.585.853,00	54.971.678,00	4.317.917,87	-
Recursos Disponibles	0,00	0,00	0,00	0,00	
Menos	0,00	0,00	0,00	0,00	
ejecucion	20.265.793,00	18.951.400,54	55.981.342,26	4.822.749,87	29.146.598,00
Traslado a otros Fondos	0,00	0,00	0,00	0,00	
saldo Final	0,00	0,00	0,00	0,00	3.452.323,00

NOTA 13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. COOPTELECUC además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De éstos valores descuenta a los empleados el 8% y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMMLV para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante (8.5 % salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522 ARL) que equivale casi al 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por el COOPTELECUC, lo cual debe pagarse mensualmente. Para los aportes de Sena, Bienestar Familiar y Salud por parte de las cooperativas de acuerdo al art 135 ley 2010-2019 conservan la excepción de aportes.

Como prestaciones extralegales de corto plazo COOPTELECUC tiene la bonificación anual por resultados que es variable y a mera liberalidad del Consejo de Administración, que se paga en diciembre, momento en el cual se reconoce como un gasto. A continuación, presento saldo de beneficio a empleados 2023

NOTA 14. OTROS PASIVOS

OTROS PASIVOS	2023	2022	DIFERENCIA	%
Obligaciones Laborales Por Beneficio Empleados	34.314.547,55	33.526.578,05	787.969,50	2,4%
Ingresos Anticipos Recibidos	38.327.186,89	24.103.388,67	14.223.798,22	59,0%
Ingresos Recibidos Para Terceros	54.392,00	-	54.392,00	100,0%
Avances y Anticipos Recibidos	25.154.450,00	15.664.968,00	9.489.482,00	60,6%
TOTAL OTROS PASIVOS	97.850.576,44	73.294.934,72	24.555.641,72	33,5%



Los Ingresos anticipados corresponden a pagos efectuados por las pagadurías, mediante consignación en cuenta bancaria del que no ha podido ser aplicada porque no se identifica su beneficiario.

Aportes sociales y Ahorros por Aplicar se registra las las cuotas de ahorros y aportes, de las nominas aplicadas por certificación quedando en una cuenta transitoria, valores que son cargados a sus estados de cuenta una vez la pagaduría efectuó el pago

NOTA 15. PATRIMONIO

Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a COOPTELECUC, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes son ser revalorizados de acuerdo con el porcentaje aplicado de los excedentes al cierre del ejercicio contable aprobado por la Honorable Asamblea de asociados cada año, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de COOPTELECUC.

El capital mínimo irreducible es de 2500 SMLMV. Las Reservas y Fondos Patrimoniales: Comprende las apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.
- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente hasta un límite del 50% de los excedentes anuales y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.

El patrimonio total de la entidad paso de \$ 4.466 millones a \$ 4.499 millones, con un crecimiento del 0.7% \$ 32 millones de pesos, el principal rubro del patrimonio, los aportes sociales presentaron un crecimiento de \$28 millones, la reserva protección de aportes fue alimentada con los excedentes del año 2022 en \$ 3.5. Millones de pesos cerrando a diciembre 31 de 2023 en \$ 386 millones de pesos, finalmente el excedente de la cooperativa cerró en el año 2023 en \$ 17.4 millones de pesos, comparativamente con el año 2022 que cerró en \$16.8 millones aumentando en un 3.8%, los rubros correspondientes a fondos de destinación específica \$ 152 millones y resultados por adopción de NIIF \$ 375 millones se mantiene constantes en sus valores.

Ingresaron a la entidad en el transcurso del año 168 asociados, la deserción durante el 2023 fue de 175 retiros voluntarios, así también fallecieron 12 asociados, quedando como base social a corte de 31 de diciembre 2023 de 1432 asociados.



PATRIMONIO	2023	2022	DIFERENCIA	%
CAPITAL SOCIAL	\$ 3.568.890.365,91	\$ 3.540.878.069,81	\$ 28.012.296,10	1%
RESERVAS	\$ 386.120.987,00	\$ 382.587.162,09	\$ 3.533.824,91	1%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$ 151.577.768,00	\$ 151.577.768,00	\$ -	0%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	\$ 17.473.305,71	\$ 16.827.737,68	\$ 645.568,03	4%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	\$ 374.860.219,00	\$ 374.860.219,00	\$ -	0%
TOTAL INTERESES DE DEPOSITOS	\$ 4.498.922.645,62	\$ 4.466.730.956,58	\$ 32.191.689,04	1%

NOTA 16. RESULTADOS ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LA NIIF PARA PYMES

El 01 de enero de 2016, COOPTELECUC realizo balance de Apertura bajo NIIF (ESFA) tomando como base las cifras de la entidad al 31 de Diciembre de 2015, siendo este el año en el que se inicio la aplicación de las nuevas políticas contables bajo NIIF aprobadas por el Consejo de Administración, así como también la homologación del plan de cuentas para la presentación de Estados Financieros, de acuerdo al catalogo de cuentas bajo NIIF establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria.

EFECTO PATRIMONIAL NETO DE LA ADOPCIÓN 1 VEZ NIIF PARA PYMES	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Terreno y Local Comercial de la Entidad (mayor valor)	238,350,063.00
FONDOS SOCIALES	
Fondo de los casos no Cubiertos pro la póliza (se trasladó al patrimonio)	130,342,300.00
OTROS ACTIVOS	
Licencias Office (Caducadas)	5,296,382.00
Biblioteca	871,475.00
EFECTO NIIF (ESFA)	374,860,220.00

NOTA 17 – INGRESOS

El de los ingresos operacionales incremento en un 24% con relación al año anterior, El total de ingresos que venía cayendo se ha recuperado significativamente gracias al crecimiento de la cartera y la mayor rentabilidad de la cartera y de las inversiones. El 94% de los ingresos provienen de los intereses de la cartera.



Los ingresos no operacionales aumentaron en un 0.7% con relación al año anterior compuestos principalmente por el rubro recuperaciones de provisiones, este aumento en un 14.7 % pasando de \$ 35 millones a 40 millones. Los intereses de bancos corresponden a la cuenta del fondo de liquidez que esta en el banco coopcentral por 25 millones, las comisiones y honorarios correspondientes a las certificaciones de deuda y paz y salvos expedidos y los cobros coactivos de la cartera en mora mayor a 60 días por valor de 5 millones, administrativos y sociales por 10 millones. Y otros ingresos diferentes al objeto social por valor de 21 millones.

A continuación relación comparativa con 2022

INGRESOS	2023	2022	DIFERENCIA	%
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS	1.014.117.021,00	817.847.882,00	196.269.139,00	24,0%
INTERESES DE CREDITOS DE CONSUMO	986.269.091,00	794.601.321,00	191.667.770,00	24,1%
INTERESES DE CREDITOS DE CONSUMO CON PERIODOS DE GRACIA	600.730,00	1.534.346,00	(933.616,00)	-60,8%
INTERESES MORATORIOS CARTERA CONSUMO	27.247.200,00	21.712.215,00	5.534.985,00	25,5%
OTROS INGRESOS	102.809.330,39	102.130.114,87	679.215,52	0,7%
INTERESES DE BANCO Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA	25.633.335,82	9.353.783,06	16.279.552,76	174,0%
COMISIONES Y/O HONORARIOS	4.928.042,00	4.113.708,00	814.334,00	19,8%
RECUPERACION DE DETERIORO	40.523.028,00	35.321.142,00	5.201.886,00	14,7%
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	10.577.347,57	22.095.157,50	(11.517.809,93)	-52,1%
OTROS INGRESOS	21.147.577,00	31.246.324,31	(10.098.747,31)	-32,3%
TOTAL INGRESOS	1.116.926.351,39	919.977.996,87	196.948.354,52	21,4%

NOTA 18 – GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de beneficios a empleados en total a 31 de Diciembre de 2023, cerraron con \$414.957.263.50.; donde el gasto más significativo corresponde al pago de los sueldos de los empleados. Comparado con Diciembre del año 2022 presentan un crecimiento del 15.01% correspondiente a \$54.161.327



BENEFICIO A EMPLEADOS	2023	2022	DIFERENCIA	%
SUELDOS	253.179.569,00	221.126.546,00	32.053.023,00	14,50%
HORAS EXTRAS	410.831,00	531.679,00	(120.848,00)	-22,73%
COMISIONES	15.539.781,00	19.896.457,00	(4.356.676,00)	-21,90%
AUXILIO DE TRANSPORTE	16.394.658,00	11.701.576,00	4.693.082,00	40,11%
CESANTIAS	24.463.956,00	21.988.460,00	2.475.496,00	11,26%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	2.804.224,00	2.340.492,00	463.732,00	19,81%
PRIMA LEGAL	24.472.909,00	21.632.770,00	2.840.139,00	13,13%
VACACIONES	10.899.414,50	12.077.572,92	(1.178.158,42)	-9,75%
BONIFICACIONES	9.838.901,00	760.000,00	9.078.901,00	1194,59%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJ	5.686.101,00	3.830.341,41	1.855.759,59	48,45%
APORTES PENSION	33.964.319,00	29.226.522,00	4.737.797,00	16,21%
APORTES A.R.L	5.762.800,00	4.774.300,00	988.500,00	20,70%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION	10.862.300,00	10.076.700,00	785.600,00	7,80%
OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS	677.500,00	832.520,00	(155.020,00)	-18,62%
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS	414.957.263,50	360.795.936,33	54.161.327,17	15,01%

NOTA 19 – GASTOS GENERALES

El total de los gastos generales a corte de 31 de Diciembre de 2023, cerró con un total de \$313.169.482.85 donde el gasto más representativo es sistematización seguidamente el gasto de honorarios y servicios públicos

Con relación al mes de Diciembre del año 2022, se observa un crecimiento en el total de los gastos generales del 19% equivalente a \$50.805.231.25.

A continuación, se muestra el cuadro comparativo de los gastos generales.



BENEFICIO A EMPLEADOS	2023	2022	DIFERENCIA	%
HONORARIOS	\$ 43.766.414,00	\$ 43.698.944,00	\$ 67.470,00	0%
IMPUESTOS	\$ 13.599.300,00	\$ 10.802.465,00	\$ 2.796.835,00	26%
ARRENDAMIENTOS	\$ 6.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 1.200.000,00	25%
SEGUROS	\$ 12.904.341,00	\$ 19.024.285,00	\$ (6.119.944,00)	-32%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 5.313.145,00	\$ 7.337.109,20	\$ (2.023.964,20)	-28%
REPARACIONES LOCATIVAS	\$ 1.903.337,00	\$ -	\$ 1.903.337,00	100%
ASEO Y ELEMENTOS	\$ 1.733.307,00	\$ 1.142.106,00	\$ 591.201,00	52%
CAFETERIA	\$ 4.301.470,91	\$ 3.009.510,40	\$ 1.291.960,51	43%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 40.697.595,00	\$ 34.893.347,00	\$ 5.804.248,00	17%
CORREO	\$ 4.378.520,00	\$ 3.753.960,00	\$ 624.560,00	17%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	\$ 5.373.550,00	\$ 4.797.300,00	\$ 576.250,00	12%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$ 10.112.208,16	\$ 8.151.688,00	\$ 1.960.520,16	24%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 5.269.666,00	\$ 4.741.946,00	\$ 527.720,00	11%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	\$ 7.089.358,00	\$ 5.517.890,00	\$ 1.571.468,00	28%
GASTOS DE ASAMBLEA	\$ 9.472.149,40	\$ 5.193.925,00	\$ 4.278.224,40	82%
GASTOS DE DIRECTIVOS	\$ 23.946.774,92	\$ 19.050.713,00	\$ 4.896.061,92	26%
GASTOS DE COMITES	\$ 4.656.470,00	\$ 4.384.481,00	\$ 271.989,00	6%
GASTOS LEGALES	\$ 2.729.840,00	\$ 2.268.800,00	\$ 461.040,00	20%
INFORMACION COMERCIAL	\$ 1.832.140,00	\$ 12.548.093,00	\$ (10.715.953,00)	-85%
GASTOS DE VIAJES	\$ 10.329.000,00	\$ -	\$ 10.329.000,00	100%
SISTEMATIZACION	\$ 75.928.720,04	\$ 8.643.400,00	\$ 67.285.320,04	778%
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	\$ 369.000,00	\$ 48.058.553,00	\$ (47.689.553,00)	-99%
ASISTENCIA TECNICA	\$ 7.366.356,45	\$ 330.000,00	\$ 7.036.356,45	2132%
OTROS	\$ 14.096.819,97	\$ 10.215.736,00	\$ 3.881.083,97	38%
TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 313.169.482,85	\$ 262.364.251,60	\$ 50.805.231,25	19%

Nota 20 GASTO POR DETERIORO

El gasto por deterioro de cartera de crédito, tuvo un incrementos con relación al año anterior de \$55.662.526 millones, correspondiente al 38%.

DETERIORO	2023	2022	DIFERENCIA	%
CREDITOS DE CONSUMO	\$ 40.948.617,00	\$ 32.328.499,00	\$ 8.620.118,00	27%
INTERESES CREDITO DE CONSUMO	\$ 3.908.562,00	\$ 2.619.007,00	\$ 1.289.555,00	49%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS	\$ 10.805.347,00	\$ 5.500.325,00	\$ 5.305.022,00	96%
TOTAL DETERIORO	\$ 55.662.526,00	\$ 40.447.831,00	\$ 15.214.695,00	38%



NOTA 21 GASTO POR AMORTIZACION

Las amortizaciones de intangibles (licencias de Software) y las depreciaciones de los activos fijos de la entidad tuvieron un comportamiento similar al del año 2022,

AMORTIZACION	2023	2022	DIFERENCIA	%
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 7.895.952,00	\$ 7.895.952,00	\$ -	0%
TOTAL AMORTIZACION	\$ 7.895.952,00	\$ 7.895.952,00	\$ -	0%

NOTA 22 – COSTOS – INTERESES DE DEPOSITOS

el incremento de las tasas del mercado y el crecimiento de los depósitos también duplicó el costo financiero pasando de \$103 a \$204 millones pasando de representar el 12% del ingreso sin recuperaciones al 18.9% sin embargo la tendencia será decreciente durante 2024-2025.

INTERESES DE DEPOSITO	2023	2022	DIFERENCIA	%
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	\$ 6.874.625,00	\$ 10.477.749,00	\$ (3.603.124,00)	-34%
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	\$ 162.012.015,33	\$ 65.912.029,81	\$ 96.099.985,52	146%
INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	\$ 4.221.985,00	\$ 4.731.716,00	\$ (509.731,00)	-11%
CONTRIBUCION EMERGENCIA ECONOMICA	\$ 4.591.136,00	\$ 4.779.770,00	\$ (188.634,00)	-4%
INTERESES DE CREDITOS DE BANCOS	\$ 11.859.630,00	\$ -	\$ 11.859.630,00	100%
OTROS	\$ 14.374.387,29	\$ 16.654.068,59	\$ (2.279.681,30)	-14%
TOTAL INTERESES DE DEPOSITOP	\$ 203.933.778,62	\$ 102.555.333,40	\$ 101.378.445,22	99%

NOTA 23. PARTES RELACIONADAS

La naturaleza de la entidad, implica que COOPTELECUC presta servicios y otorga beneficios a personas naturales que ejercen el control o influencia significativa en la definición de las políticas de la entidad y su ejecución esto es la Gerencia y los integrantes del Consejo de Administración. Durante los años 2022 2023 las operaciones con las partes relacionadas se efectuaron en las mismas condiciones establecidas en los reglamentos y políticas de la entidad para todos los asociados en el caso de las personas naturales por los siguientes montos globales:



GERENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACION	2023	2022	VARIACION	%
DESEMBOLSO DE CREDITOS	\$ 17.377.854	\$ 12.064.033,00	\$ 5.313.821,00	44%
SALDO CREDITOS	\$ 128.116.604,00	\$ 159.576.025,00	\$ (31.459.421,00)	-20%
SALDO APORTES	\$ 104.703.594,89	\$ 96.834.677,89	\$ 7.868.917,00	8%
SALDO DE DEPOSITO	\$ 191.050.823,00	\$ 72.188.523,00	\$ 118.862.300,00	165%
AUXILIOS OTORGADOS	\$ -	\$ -	\$ -	100%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ -	\$ -	\$ -	100%
HONORARIOS VIATICOS Y TRANSPORTE	\$ 18.548.000,00	\$ 20.384.800,00	\$ (1.836.800,00)	-9%
OTRAS OPERACIONES ACTIVAS	\$ -	\$ -	\$ -	100%
OTRAS OPERACIONES PASIVAS	\$ -	\$ -	\$ -	100%

NOTA 24 – GESTION DE RIESGOS

El objetivo es mantener en COOPTELECUC una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por El Consejo de Administración COOPTELECUC, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, COOPTELECUC realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto COOPTELECUC, los más importantes son:

Riesgo de Crédito y/o de Contraparte: El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. COOPTELECUC cuenta con un modelo evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte de los asesores comerciales. COOPTELECUC posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.

Riesgo de tasa de interés: COOPTELECUC hace sus créditos acorde con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por el Consejo de Administración y no reconoce intereses sobre sus ahorros permanentes lo que le genera un amplio margen de intermediación que absorba posibles fluctuaciones desfavorables de la tasas de interés.

Riesgo de Liquidez: El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.



Riesgo Operativo y Legal: Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputación asociados a tales factores. COOPTELECUC cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente COOPTELECUC cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales, también se tiene auditoría interna.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. COOPTELECUC cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio. Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan publicaciones periódicas y se envían por correo electrónico a todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos, además se realizan capacitaciones periódicas a los empleados y directivos. Adicionalmente se cuenta con un sistema que controla alertas por operaciones en efectivo y permite cargar listas de control, para cruce con la base de datos.

NOTA No. 25 GOBIERNO CORPORATIVO.

El Consejo de Administración y la Gerencia reconocen la gran importancia que tiene la gestión de riesgos y en esta dirección durante 2017, la finalidad fue de profundizar en el conocimiento de nuestros asociados, que es la base de la gestión de riesgo en la organización.

La gestión por componentes la podemos expresar de la siguiente manera:

Consejo de Administración y Gerencia

El Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos, y están debidamente enterados de los procesos y la estructura del negocio, con el fin de brindarle el apoyo, monitoreo y seguimiento debidos. Las políticas y el perfil de riesgo de la Cooperativa están siendo definidas por el Consejo de Administración, quienes además intervienen en la aprobación de los límites de operación.

Políticas y División de Funciones

La política de gestión de los diferentes riesgos está en proceso de ser aprobada por el Consejo de Administración, y esta abarca los diferentes ámbitos de operación.



Reportes al Consejo de Administración

La información sobre las posiciones en riesgo se reportan en la periodicidad exigida por el Consejo de Administración y los estamentos de control. Estos reportes incluyen claramente las exposiciones por tipo de riesgo; y expresan claramente los incumplimientos, si ha habido de los límites o violaciones operaciones.

Infraestructura Tecnológica

COOPTELECUC cuenta con una infraestructura tecnológica que facilita la administración de los diferentes tipos de riesgo que se originan en el desarrollo del objeto social.

Se cuenta con un sistema de información parametrizado para aprobación de créditos según los niveles de la organización y un manejo automático del deterioro de cartera, ajustado a las disposiciones y normas que la reglamentan.

El sistema de gestión de cobranzas permite visualizar el histórico de pagos de cada cliente.

Metodologías para la Medición de Riesgos

Las metodologías existentes identifican los diferentes tipos de riesgo, para lo cual existen diferentes tipos de sistemas de medición para cada uno, de manera que pueden determinarse periódicamente las posiciones de riesgo.

Estructura Organizacional

COOPTELECUC, cuenta con una estructura organizacional que le permite tener definidas las funciones de sus empleados, de manera que existe una delimitación clara de ellas, lo que ha permitido un control eficaz de las operaciones realizadas.

Recurso Humano

El personal de COOPTELECUC está preparado y cuenta con el conocimiento necesario para cumplir a cabalidad sus funciones.

Verificación de Operaciones

La revisoría fiscal veló porque las negociaciones se hicieran en concordancia con lo aprobado por el Consejo de Administración y que su contabilización se realizara el mismo día de la operación, siempre conservando un control de las condiciones de las negociaciones.

Estructura Áreas de Control

COOPTELECUC cuenta con un Revisor Fiscal, quien cumple con los lineamientos exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con los planes de trabajo, programaciones de



auditoría y las necesidades de la Cooperativa frente al control, llevando a cabo su trabajo, de conformidad con las normas que sobre el tema se exige y en búsqueda de una Auditoría Integral, lo que permitió por medio de la ejecución obtener los resultados de las auditorías, lo cual fue dado a conocer de acuerdo a su pertinencia a cada instancia de la Administración.

NOTA No. 26 PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA

La cooperativa COOPTELECUC no presenta procesos judiciales en contra

NOTA No. 27 CONTROLES DE LEY

COOPTELECUC ha dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, así:

- **FONDO DE LIQUIDEZ.** En concordancia con lo señalado en el artículo 7 del Decreto 790 de 2003, El fondo de liquidez se deberá mantener constante y en forma permanente durante el respectivo período, teniendo en cuenta que no debe disminuir por debajo de los porcentajes señalados por ley.
- **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ.** La Entidad evalúa mensualmente el Riesgo de Liquidez de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la SUPERSOLIDARIA, por otra parte se constituyó el Comité Interno de Administración del riesgo de liquidez, el cual se empezó a reunir mensualmente a partir del mes de febrero del año 2.012 y presentará las recomendaciones al Consejo de Administración.
- **LÍMITES A LOS CUPOS INDIVIDUALES DE CRÉDITO Y LA CONCENTRACIÓN DE OPERACIONES.** De conformidad con las disposiciones señaladas en el Capítulo II del Decreto 1840 de 1997, las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito deberán realizar las operaciones de colocación y captación evitando que se produzca una excesiva concentración individual de los riesgos.

En la Cooperativa se tienen establecidos los controles internos para no efectuar inversiones, captaciones, ni otorgar créditos fuera de los cupos individuales establecidos en la circular básica contable y financiera, para ello el Revisor Fiscal efectúa una revisión pormenorizada de las transacciones realizadas y presenta informes al Consejo de Administración.

DISPOSICIONES RELATIVAS AL MARGEN DE SOLVENCIA O NIVELES DE PATRIMONIO ADECUADO

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado que resulta de dividir el patrimonio técnico entre el total de activos ponderados por nivel de riesgo.



NOTA No.28 INFORMACION CONOCIDA DESPUES DE LA FECHA DE CIERRE. A la fecha de elaboración de Las Notas de los Estados Financieros, no se conocen hechos ocurridos después de preparar los estados financieros que puedan afectar de manera importante la situación financiera de la entidad, su liquidez o su rentabilidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "DENIS JISEL GONZALEZ".

DENIS JISEL GONZALEZ
GERENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "LEYDI JOHANNA GAMBOA".

LEYDI JOHANNA GAMBOA
CONTADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FREDDY SANCHEZ PINEDA".

FREDDY SANCHEZ PINEDA
REVISOR FICAL